

ACTA 700 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2020.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:30 horas, del día viernes 07 de febrero del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Pedro Ángel Contreras López**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Miguel Ángel Tzintzun López**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Carlos Felipe Lugo Grijalva**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Javier Enríquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; el Representantes de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **C. Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. José Gerardo Córdova Bejarano**, contándose además con la presencia del **C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas**, Titular del Órgano Interno de Control (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 700 Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 700
07 DE FEBRERO DE 2020.**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano.
- 3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la Sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como Asesores de la H. Junta Directiva.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO**, y aprobación por los integrantes de la H. Junta Directiva.



- 5.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva No. 699.
- 6.- Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de la sesión anterior
- 7.- Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS:

- 7.I. Informe médico.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES:

- 7.II. Solicitud de autorización de pensiones y jubilaciones
- 7.III. Solicitud de autorización criterio normativo para incorporar el porcentaje de incremento de la cuantía de las pensiones para 2019, conforme al criterio que definan los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito.
- 7.III.Bis. Solicitud de autorización del incremento a la cuantía de pensiones para el año de 2020.
- 7.IV. Informe del estado en que se encuentra el trámite pensiones derivadas, así como de las demás solicitudes de pensión correspondientes a personal del magisterio

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

- 7.V. Solicitud de autorización del Programa Anual de Adquisiciones 2020.
- 7.VI. Solicitud de autorización del Programa Anual de Obras 2020.
- 7.VII. Solicitud de autorización de aranceles de servicios médicos subrogados.
- 7.VIII. Solicitud de autorización de aranceles para farmacias subrogadas.
- 7.IX. Solicitud de autorización para realizar la cancelación de registros y baja de bienes.
- 7.X. Solicitud de autorización del esquema de cumplimiento del Plan de Previsión Social.
- 7.XI. Solicitud de autorización para realizar disminuciones o cancelación de compensaciones salariales.



- 7.XII. Solicitud de autorización de diversos nombramientos y pago de estímulos y riesgos.
- 7.XIII. Informe sobre compra consolidada 2020 y solicitud de autorización para la contratación por licitación pública o adjudicación directa por parte del Instituto, de los códigos adjudicados en este proceso federal, en caso de retraso de firmas de contratos con las empresas adjudicadas en la compra consolidada.
- 7.XIV. Informe de la relación de terrenos propiedad del ISSSTESON para posible venta o dación en pago.
- 7.XIV Bis. Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales, de la empresa Comercializadora y Servicios **GEAPSI, S.A. de C.V.** a efecto de obtener investigación de mercado de bienes y servicios a contratar.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

- 7.XV. Informe de adecuaciones presupuestarias y financieras realizadas para el pago de nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados, en seguimiento al acuerdo 8.VII.2019.S.O.695.
- 7.XVI. Informe de adecuaciones presupuestales realizadas para dar suficiencia a las partidas de pensionados y jubilados; e informe de adecuaciones presupuestales realizadas para dar suficiencia a la captura de diversos trámites prioritarios distintos a nómina de pensionados y jubilados para el cierre 2019.
- 7.XVII. Informe de adeudos registrados de organismos de pago directo y por retención, incorporados al sistema de servicios médicos y de seguridad social mediante convenio.
- 7.XVIII. Informe sobre el instrumento financiero contratado para el pago de aguinaldo de pensionados 2019 y gasto operativo.

FOVISSTESON:

- 7.XIX. Solicitud de autorización para cancelar trámites pendientes de pago, que en su estado actual se encuentran como PRE REGISTROS en el sistema de créditos SICREF, asimismo se solicita la cancelación presupuestal y contable en el sistema SIREGOB, y la emisión de los oficios de cancelación de los gravámenes correspondientes de los ex trabajadores objeto de la presente.
- 7.XX. Solicitud de autorización para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1965, con el **C. FRANCISCO BERNAL HUGHES**, a favor del ISSSTESON.



7.XXI. Solicitud de autorización para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1965, con el **C. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA**, a favor de ISSSTESON.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA:

7.XXII. Informe de la calificación del Portal de Transparencia

7.XXIII. Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, sobre las políticas y prácticas de compras públicas del ISSSTESON.

7.XXIV. Informe del IV trimestre del Programa Operativo Anual 2019.

UNIDAD JURÍDICA:

7.XXV. Solicitud de autorización de los lineamientos para realizar consultas ante las Secretarías de la Contraloría General y de la Secretaría de Hacienda del Estado, relacionadas con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

7.XXVI. Solicitud de autorización para otorgar poder especial en materias jurídico-administrativas, penales y judiciales, para comparecer en representación del ISSSTESON ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Fiscalía Anticorrupción, Juzgados Penales, Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora y Órgano Interno de Control del ISSSTESON, y demás autoridades competentes en las materias señaladas, en favor del C. Lic. Iván Unger Lamas, Coordinador Administrativo adscrito a la Unidad Jurídica.

7. XXVII. Informe de convenios en proceso de formalización.

7. XXVIII. Informe de relación de organismos y ayuntamientos incorporados a la Ley 38 por convenio.

7.XXIX. Informe de denuncias presentadas ante la Fiscalía Anticorrupción y Órgano Interno de Control del ISSSTESON.

8. Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal



necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 700**.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

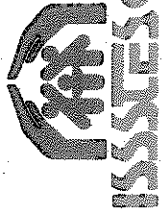
En desahogo del cuarto punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma y se somete a aprobación, adoptándose el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LICENCIADO JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva **No. 699**.

Se aprueba por unanimidad el contenido el Acta de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número **699**.

En desahogo del sexto punto del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores:



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA 699 -- 6 DE DICIEMBRE DE 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
ACUERDO N° 8.II.2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos, para su aplicación en el ejercicio 2020.	SM		
ACUERDO N° 8.II.2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, que se realice el pago de 4 057 trámites de ayuda para el traslado de pacientes, del Centro Médico Hospital Ignacio Chávez, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, por un monto \$2,145,020.92 (Son: Dos millones ciento cuarenta y cinco mil veinte pesos 52/100 m.n.).	SM		
ACUERDO N° 8.II.2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar ajuste contable, por un monto de \$2,930,355.16 (Son: Dos millones novecientos treinta mil, trescientos cincuenta y cinco pesos 16/100 m.n.), derivado de 4,908 trámites de pago de ayuda para el traslado de pacientes, del Centro Médico Hospital Ignacio Chávez, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, con presupuesto 2019.	SM		
ACUERDO N° 8.III: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SP, IVD		
ACUERDO N° 8.IV.2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, la autorización para la celebración de contratos de servicios, servicios profesionales y arrendamientos para el ejercicio 2020, que se presentaron en este Órgano Colegiado.	SSA		
ACUERDO N° 8.VI.2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, la autorización de diversos nombramientos, riesgos y estímulos de trabajo para el personal de confianza.	SSA		
ACUERDO N° 8.VI.2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, la relación que contiene listado de Compatibilidad de Puestos.	SSA		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ISSSTE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

<p>ACUERDO N° 8.VII-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes la autorización de las políticas de compras directas y por lotación pública.</p>	SSA		
<p>ACUERDO N° 8.VIII-2019-SO-699: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes tomaron conocimiento del Informe vents del terreno ubicado en el Camino del Señ y apruebó por unanimidad de sus consejeros integrantes la autorización para el ejercicio de los recursos obtenidos de su venta en los términos expuestos.</p>	SSA		
<p>ACUERDO N° 8.IX-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los integrantes de la H. Junta Directiva, tomaron conocimiento del Informe de las licitaciones anticipadas del ejercicio 2020.</p>	SSA		
<p>ACUERDO N° 8.X-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes tomaron conocimiento y aprueban por unanimidad de sus consejeros integrantes la permuta de áreas, con el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, respecto del inmueble que ocupa el hospital de Nogales, del ISSSTE SON.</p>	SSA		
<p>ACUERDO N° 8.XI-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los integrantes de la H. Junta Directiva tomaron conocimiento del Informe de las acciones realizadas con relación al acuerdo ACUERDOS N°4.1-2019-SE-687, a través del que se autorizó el pago de productividad extemporánea, correspondiente al ejercicio de 2018 y anteriores.</p>	SSA		
<p>ACUERDO N° 8.XII-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los integrantes de la H. Junta Directiva tomaron conocimiento del Informe sobre los resultados de las compras consolidadas de medicamentos 2019 y de los avances del proceso de licitación consolidada 2020.</p>	SSA		
<p>ACUERDO N° 8.XIII-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los integrantes de la H. Junta Directiva tomaron conocimiento del Informe de los plazos aplicables al segundo periodo vacacional de 2018.</p>	SSA		



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

<p>ACUERDO N° 8.XIX-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el anteproyecto de presupuesto de egresos, por partida para el ejercicio 2020.</p>	<p>SE</p>		
<p>ACUERDO N° 8.XV-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Informe relacionado con las adecuaciones presupuestarias y financieras realizadas para transferir recursos al Fideicomiso del Fondo de Pensiones, para el pago de la nómina de pensionados del mes de diciembre y el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados.</p>	<p>SE</p>		
<p>ACUERDO N° 8.XVI-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Informe relacionado de la relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados el 30 de noviembre de 2019.</p>	<p>SE</p>		
<p>ACUERDO N° 8.XVII-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento sobre el Informe relativo a la solicitud de ampliación de presupuestal y de las fechas de pago del aguinaldo de pensionados y jubilados.</p>	<p>SE</p>		
<p>ACUERDO N° 8.XVIII-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Informe sobre el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago y autoriza por unanimidad de sus integrantes la celebración del mismo. Así mismo autoriza y ratifica por unanimidad de sus integrantes el Contrato de Descuento suscrito con la Institución Financiera BANSL S.A., Institución de Banca Múltiple, por un importe de \$200'000,000.00 (Som. Dooientos millones de pesos 00/100), que se destinarán para cubrir el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y/o gasto operativo para el cierre del ejercicio 2019; determinación que deberá hacerse del conocimiento de Banajl S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple.</p>	<p>SE</p>		
<p>ACUERDO N° 8.XVIII-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, el calendario de pagos a pensionados y jubilados para el año de 2020.</p>	<p>SE</p>		
<p>ACUERDO N° 8.XIX-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y</p>			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

<p>aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2020. ACUERDO N° 8 XX-2018-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes los Lineamientos Presupuestales para el ejercicio 2020.</p>	SE		
<p>ACUERDO N° 8 XXII-2018-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Informe sobre el clima del contrato del Sistema de Amonización Contable.</p>	SE		CONCLUIDO
<p>ACUERDO N° 8 XXIII-2018-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Informe sobre el clima del contrato de servicio de apoyo técnico especializado para la implementación del rediseño organizacional del ISSSTESON-INTELMOMA.</p>	SE		CONCLUIDO
<p>ACUERDO N° 8 XXIV-2018-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes que se celebre contrato de prestación de servicios relativo a la Fase II del Sistema de Amonización Contable.</p>	SSA-UPET		
<p>ACUERDO N° 8 XXVI-2018-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la Solicitud de autorización para adicional clausurado, a los contratos de créditos con y sin garantía hipotecaria, a través de las cuales los acreditados autorizan al EXMISSSTESON y a la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, descuentan del monto de la indemnización Global, los importes pendientes de pagar al ISSSTESON, por créditos que, les hayan sido otorgados.</p>	FOVI		EN PROCESO
<p>ACUERDO N° 8 XXVII-2018-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Informe de créditos otorgados en el ejercicio 2019.</p>	FOVI		CONCLUIDO
<p>ACUERDO 8 XXVIII-2018-SO-699: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, Toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes el calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva para el ejercicio 2020, precisándose que podrán celebrarse las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.</p>	UU		CONCLUIDO

[Handwritten signatures and initials]

CFL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

19

[Handwritten mark]



7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto siete punto uno, se presenta informe médico.

**SERVICIOS SUBROGADOS
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**

Actualmente contamos con 226 prestadores de servicios subrogados, de los cuales:

LAB	ACTIVOS
20	ACTIVOS SOLICITAN PAGO URGENTE
2	ACTIVOS SOLICITAN PAGO URGENTE COBRANDO CONSULTA
12	PARCIALMENTE ACTIVOS (7 COBRANDO CONSULTA Y HOSPITAL MAGDALENA, COBRANDO MEDICAMENTO UTILIZADO EN URGENCIAS)
5	PENDIENTES DE BAJA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN LOCAL
34	SUSPENDIDOS
1	SUSPENDIDO SIN CONTRATO
1	SUSPENDIDO PAGO NO REFLEJADO EL DÍA 22/01/2020 DEBIDO A CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
3	SUSPENDIDOS QUE SOLICITAN PAGO URGENTE

Se han realizado 98 pagos a Prestadores de Servicios Subrogados en el Estado, correspondientes al periodo del 01 al 24 de enero 2020, con un total de \$12,965,952.04

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE AGUA PRIETA;
Coordinador Médico: Dr. Heberto Molina Freaner

Cuenta con los siguientes prestadores de servicios subrogados:

6	MÉDICOS ESPECIALISTAS
3	MÉDICOS GENERALES
1	ODONTÓLOGO
2	LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS
1	ÓPTICA
2	RADIOLOGÍA E IMAGEN
1	HOSPITAL

Total de pagos realizados
\$1,370,346.56

CLAVE	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESENCIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DE PAGO
000001	1	DR. ASH ALFREDO BUSTAMANTE AMEZQUITA	AGUA PRIETA	INTENSISTA	ACTIVO	\$ 36,000.00	09/01/2020
000002	2	DR. VERÓNICA ROSARIO BARRAS MÉRIDA	AGUA PRIETA	INTENSISTA	ACTIVO	\$ 36,000.00	09/01/2020
000003	3	DR. MIGUEL VELAZQUEZ PALMISTEN	AGUA PRIETA	RADIÓLOGO	SUBROGADO SIN CONTRATO		
000004	4	DR. FCO. JAVIER FRANCOZA PATRINO	AGUA PRIETA	PSIQUIATRA	ACTIVO		
000005	5	DR. JUAN DE DIOS CARRILLO BLANCO	AGUA PRIETA	ODONTÓLOGO	SUSPENDIDO	\$ 3,000.18	23/01/2020
000006	6	DR. FLO. ANGELO GÓMEZ ESCOBAR	AGUA PRIETA	ODONTÓLOGO	ACTIVO		
000007	7	DR. CARLOS CUBIOLA MONTEJO	AGUA PRIETA	ANÁLISIS CLÍNICAS	ACTIVO	\$ 60,805.19	09/01/2020
000008	8	HOSPITAL DE INVESTIGACIONES DE ESPECIALIDADES	AGUA PRIETA	HOSPITAL	ACTIVO	\$ 397,724.71	09/01/2020
000009	9	HOSPITAL LABORATORIOS QUÍMICOS S.A DE C.V.	AGUA PRIETA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ACTIVO	\$ 215,843.09	17/01/2020
000010	10	CENTRO DE DIAGNÓSTICO E IMAGENES INTERDISCIPLINARIAS SA DE CV	AGUA PRIETA	RADIÓLOGO	ACTIVO	\$ 400,038.98	09/01/2020
000011	11	DR. LEON ARMANDO MARTÍNEZ ZAPATA	AGUA PRIETA	ACTIVO GENERAL	ACTIVO		
000012	12	DR. HECTOR RESE LOPEZ ARCE	AGUA PRIETA	ACTIVO GENERAL	ACTIVO		
000013	13	DR. DAVID FERNÁNDEZ PÉREZ MARTÍNEZ	AGUA PRIETA	ACTIVO GENERAL	ACTIVO		
000014	14	DR. JESÚS MARTÍN DE OBEDIA GÓMEZ	AGUA PRIETA	ACTIVO GENERAL	ACTIVO		
000015	15	DR. HERBERTO VIGILINA FREANER	AGUA PRIETA	MUSEO DE HISTORIA	ACTIVO		
000016	16	DR. CARLOS RIVERA	AGUA PRIETA	MUSEO DE HISTORIA	ACTIVO		



SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE BAVIACORA:
Coordinador Médico: Dr. Francisco Ernesto Castellanos Corte

Cuenta con los siguientes prestadores
de servicios subrogados:

2 MEDICOS GENERALES
1 LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
1 RADIOLOGIA E IMAGEN

CLAVE	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS
25407	1	QUIMA NORMA ALICIA NAVARRO SOTO	ACONCHI	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	SUSPENDIDO/SOLICITA PAGO URGENTE
025001	2	DR. SALOMON GONZALEZ VALDES	ACONCHI	MED-GEN-ERAL	ACTIVO
10805	3	DR. LUIS ALBERTO PESTARO ACOSTA	URES	RADIOLOGO	ACTIVO
025004	4	DR. CASTELLANOS CORTE FRANCISCO ERNESTO	ACONCHI	MEDICO GENERAL	ACTIVO

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE CABORCA:
Coordinador Médico: Dr. Gonzalo Nevarez Jacquez

Cuenta con los siguientes prestadores
de servicios subrogados:

1 MEDICO GENERAL
2 ODONTOLOGOS
1 OPTICA
1 FISIOTERAPEUTA
1 HOSPITAL

Total de pagos realizados
\$2,768,265.74

CLAVE	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DEPAGO
013009	1	DR. REYES EYREN VALENCIA CUBILLAS	CABORCA	MEDICO GENERAL	ACTIVO/		
013014	2	D.F. MANUEL GUILLEMO GRANEDA IBARRA	CABORCA	ULTRASONIDO, FISIOTERAPIA, ELECTROTERAPIA, HIJROTHERAPIA	ACTIVO/		
013045	3	DR. ROBERTO DIMAS SILVA	CABORCA	ODONTOLOGO	ACTIVO/		
013002	4	DR. PEDRO ALFONSO ESCOBAR FERNANDEZ	ALTAR	ODONTOLOGO	ACTIVO/		
04608	5	CLINICA MAGISTERIAL SIGLO XXI A.C	CABORCA	HOSPITAL	ACTIVO	\$ 2,768,265.74	10/01/2020
013021	6	OPTICA RIOS PEÑA S.A DE C.V.	CABORCA	DIAGNOSTICA	ACTIVO		

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE CANANEA:
Coordinador Médico: Dr. Antonio Ferrá Franklin

1 MÉDICO GENERAL
3 ESPECIALISTAS

Cuenta con los siguientes prestadores
de servicios subrogados:

Total de pagos realizados
\$25,900.74

CLAVE	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DEPAGO
668028	1	DR. JOSE ESPINOSA MILAN	CANANEA	OTORRINOLARINGOLOGO	ACTIVO	\$	
668028	2	DR. LUIS RAFAEL TERRANEL MEDINA	CANANEA	OFTALMOLOGO	ACTIVO	\$	
668028	3	DR. CARLOS JOSÉ ACEVES ESTRADA	CANANEA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$ 25,900.74	23/01/2020
668028	4	DR. CARLOS ALBERTO ZURIGA ARZOLA	CANANEA	MEDICO CIRUJANO GENERAL	BAJA / EN ESPERA DE OFICIO DE LA COORDINACION LOCAL	\$	

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE GUAYMAS
DR. CHRISTIAN IVAN BERNAL GUARDADO

Cuenta con los siguientes prestadores
de servicios subrogados:

Total de pagos realizados
\$237,088.95

1 HISTOPATOLOGIA
1 OFTALMOLOGO
1 OTORRINOLARINGOLOGO
1 PSQUIATRA
2 TERAPIA FISICA
1 LABORATORIO DE ANALISIS CL

CLAVE	LOCALIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DEPAGO
668028	1	DR. JOSÉ SANCHEZ ABRUÑA	GUAYMAS	HISTOPATOLOGIA	ACTIVO	\$ 15,888.85	21/01/2020
668028	2	DR. JESUS ADRIAN SUAREZ MOCKER	GUAYMAS POLICIA HOSPITAL	PSQUIATRIA	ACTIVO	\$ 26,000.00	21/01/2020
668028	3	DR. RAFAEL ALVAREZ RUIZ	GUAYMAS	LABORATORIO ESTUDIOS AUDIOLAB	SUSPENDIDO	\$	26/07/2019
668028	4	DR. GUILBERTO BELTRAN NAVARRO	GUAYMAS	DERMATOLOGIA	ACTIVO	\$ 20,188.05	21/01/2020
668028	5	DR. LUIS MARTIN AMADOR LUJAN	GUAYMAS	OTORRINOLARINGOLOGIA	ACTIVO	\$ 25,340.65	21/01/2020
668028	6	MICHAEL ANDRÉS APUNTEGA ALVAREZ	GUAYMAS	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	ACTIVO	\$ 99,027.81	21/01/2020
668028	7	DR. RAFAEL RAMON TORRES SANCHEZ S.R DE S.R.	GUAYMAS	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	SUSPENDIDO	\$	
668028	8	DR. JESSE HANZ MERRIWE	EMPALME	ODONTOLOGO	ACTIVO	\$ 26,780.00	21/01/2020
668028	9	DR. JUAN JOSE TERRAN SERRANO	GUAYMAS	ODONTOLOGIA	ACTIVO	\$ 20,000.00	21/01/2020
668028	10	DR. MARCELA BATISTA SOLIZART	GUAYMAS	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	ACTIVO	\$ 28,601.12	21/01/2020
668028	11	DR. ERIBERTO HERRERO RODRIGUEZ FERRONIA	GUAYMAS	ODONTOLOGO	SUSPENDIDO	\$ 10,227.71	21/01/2020



SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE HUATABAMPO:
 Coordinador Médico: Dr. Christian Armando Márquez

Conta con los siguientes prestadores de servicios subrogados:

7 MÉDICOS ESPECIALISTAS
1 MÉDICO GENERAL
3 ODONTÓLOGOS
1 RADIOLOGÍA E IMAGEN
1 ÓPTICA
7 HOSPITALES

Total de pagos realizados
\$552,097.49

CLAVE SERVICIOS SUBROGADOS	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DE PAGO
28021	1	DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA CHAMPINO	HUATABAMPO	ANESTESIOLOGO	SUSPENDIDO	16,989.39	23/01/2020
28022	1	DR. RODOLFO FELIX QUEVEDA	HUATABAMPO	PUERPERO GENERAL	ACTIVO	0	
28023	2	DR. MANUEL BIRRO MEDINA RODRIGUEZ	HUATABAMPO	MEDICO INTERNISTA	SUSPENDIDO	19,000.00	23/01/2020
28024	3	DR. ROSA GOMEZ GARCIA	HUATABAMPO	MEDICO INTERNISTA	SUSPENDIDO	0	
28025	3	DR. ESTEBAN DE JESUS GARCIA	HUATABAMPO	PSIQUIATRA	ACTIVO	0	
28026	4	DR. GERARDO FRANCISCO MORAISON ALCANTARA	HUATABAMPO	NEFROLOGIA Y DIALISIS	ACTIVO	0	
28027	4	DR. GILBERTO CEBALLOS ESCOBAR	HUATABAMPO	NEFROLOGIA Y DIALISIS	ACTIVO	0	
28028	5	DR. JUAN SANCHEZ BUSTAMANTE	HUATABAMPO	MEDICINA GENERAL	ACTIVO	0	
28029	5	DR. JUAN SANCHEZ BUSTAMANTE	HUATABAMPO	LABORATORIO	ACTIVO	0	
28030	10	DR. JOSE FRANCISCO MENDEZ	HERMOSILLO	LABORATORIO	ACTIVO	0	
28031	11	DR. JAVIER MAGON SCHMIDT	HERMOSILLO	ODONTOMETRIA	ACTIVO	96,377.60	23/01/2020
28032	12	DR. VITO ALESSIO ZAZZALI ASSALE	HUATABAMPO	ODONTÓLOGO	ACTIVO	0	
28033	13	DAVID FRANCISCO MONDRAGON JALAZAR	HUATABAMPO	HOSPITAL	ACTIVO	274,988.82	20/01/2020
28034	14	CLAUDIA SANTA FE	HUATABAMPO	HOSPITAL	ACTIVO	0	
28035	14	JUAN MARIA PERINA MONTELENGO SANATORIO GUADALUPE	HUATABAMPO	HOSPITAL	ACTIVO	154,729.58	20/01/2020
28036	15	DR. SILVANO SANCHEZ SOTOMAYOR	HUATABAMPO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	ACTIVO	0	

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE HERMOSILLO:
 Coordinador Médico: Dra. Mercedes Guadalupe Luque Villegas

conta con los siguientes prestadores de servicios subrogados:

26 MÉDICOS ESPECIALISTAS
4 TERAPIAS FÍSICAS
1 DENSITOMETRÍA OSEA
13 ESTUDIOS AUX. DE DX
1 ESTUDIO DE ELECTROCEFOLOGRAMA
2 LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS
3 LABORATORIOS DE HISTOPATOLOGÍA
2 ODONTÓLOGOS
1 ÓPTICA
1 TERAPIA PSICOLÓGICA
5 MÉDICOS GENERALES
3 HOSPITALES

Total de pagos realizados
\$4,551,271.37



ISSSTE

COORDINACIÓN MÉDICA DE HERMOSILLO

SERVICIOS SUBROGADOS

CLASE	PREROGATIVA	NOBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE
1		DR. JUAN GUADALUPE AYERDINO CABRILLO	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO	29/01/2010	3,500.00
2		DR. RAFAEL SANCHEZ OLIVERA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO	29/01/2010	3,500.00
3		DR. FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ OCHOA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO	29/01/2010	3,500.00
4		DR. ANA MARÍA GONZÁLEZ MENDOZA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	SUSPENDIDO	29/01/2010	3,500.00
5		DR. ROSA ELIZABETH MENDOZA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	SUSPENDIDO	29/01/2010	3,500.00
6		DR. ANA MARÍA GONZÁLEZ MENDOZA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	SUSPENDIDO	29/01/2010	3,500.00
7		DR. CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
8		DR. CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
9		DR. CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
10		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
11		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
12		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
13		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
14		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
15		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
16		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
17		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
18		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
19		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
20		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
21		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
22		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
23		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
24		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
25		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
26		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
27		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
28		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
29		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
30		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
31		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
32		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
33		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
34		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
35		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
36		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
37		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
38		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
39		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
40		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
41		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
42		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
43		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
44		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
45		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
46		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
47		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
48		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
49		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		
50		DR. JUAN CARLOS VALENZUELA GARCÍA	HERMOSILLO	ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	ACTIVO		

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature and the initials 'CFL'.



1444

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE HERMOSILLO

CLAVE	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DE PAGO
0001	1	DR. RAYLA RAHA PARRA TAMAYO	HERMOSILLO	TRABAJO EN PISCAS Y REHABILITACION	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0002	1	DR. GILBERTO CARRERA EL SEPULCRE	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0003	1	DR. OSWALDO ROMERO RICAL ENRIQUETA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0004	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0005	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0006	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0007	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0008	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0009	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0010	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0011	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0012	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0013	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0014	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0015	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0016	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0017	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0018	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0019	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0020	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0021	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0022	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0023	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0024	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0025	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0026	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0027	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0028	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0029	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0030	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0031	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0032	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0033	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0034	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0035	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0036	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0037	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0038	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0039	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016
0040	1	DR. JESUS RAMIREZ GARCIA	HERMOSILLO	PSIQUIATRIA	ACTIVO	2,000.00	05/01/2016

1444

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE MAGDALENA:
Coordinador Médico: Dr. Jaime Alfonso Bustamante Treilles

Cuenta con los siguientes prestadores de servicios subrogados:

1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
2	MEDICOS GENERALES
3	HOSPITAL

Total de pagos realizados
\$26,814.40

CLAVE	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DE PAGO
0001	1	DR. ERNESTO RIVERA MAGALLON	MAGDALENA	HOSPITAL	PARCIALMENTE ACTIVO	5	
0002	2	DR. JUAN JOSE ECO RONZALEZ ESTEBADA	MAGDALENA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	SUSPENDIDO/SOLICITA PAGO URGENTE	4	26/01/2016
0003	3	DR. JORGE CALIGARIS	MAGDALENA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	5	
0004	4	DR. JORGE FELIX PEREZ MORENO	MAGDALENA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	5	
0005	5	DR. JOSE ALVARO VIDAL DIAZ	MAGDALENA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	5	

15

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE MOCTEZUMA
Coordinador Médico: Dra. Blanca Rosa Arredondo Castañeda

1 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
3 MÉDICOS GENERALES

Cuenta con los siguientes prestadores
de servicios subrogados:

Total de pagos realizados
\$4,050.32

CLAVE	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA PAGADO
14491	1	DR. ROSA MARIA MORENO PORCHAS	MOCTEZUMA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	ACTIVO	\$	
14492	2	DR. LUIS LOPEZ GALICIA	NAGORI CHICO	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$	
14493	3	DR. HECTOR OCTAVIO ORDUÑO VELASQUEZ	GRANADOS	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$ 4,050.32	21/01/2020
14494	4	DR. ALBERTO FERREIRA GONZALEZ	MUJANAS	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$	

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE NAVOJOA
DR. GABINO FELIX ZEPEDA

Cuenta con los siguientes prestadores de servicios
subrogados:

1 VALORACION GENERAL
2 EXAMENES DE LABORATORIO
3 LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
4 MEDICOS GENERALES
5 LABORATORIO DE RADIOLOGIA
6 LABORATORIO DE PATOLOGIA

Total de pagos realizados
\$1,301,322.21

CLAVE	PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA PAGADO	IMPORTE	FECHA PAGADO	IMPORTE	FECHA PAGADO	IMPORTE	FECHA PAGADO
14495	1	DR. RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ	NAVOJOA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	ACTIVO	\$							
14496	2	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14497	3	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14498	4	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14499	5	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14500	6	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14501	7	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14502	8	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14503	9	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14504	10	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14505	11	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14506	12	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14507	13	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14508	14	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14509	15	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14510	16	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14511	17	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14512	18	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14513	19	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14514	20	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14515	21	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14516	22	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14517	23	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14518	24	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14519	25	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14520	26	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14521	27	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14522	28	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14523	29	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14524	30	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14525	31	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14526	32	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14527	33	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14528	34	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14529	35	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14530	36	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14531	37	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14532	38	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14533	39	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14534	40	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14535	41	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14536	42	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14537	43	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14538	44	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14539	45	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14540	46	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14541	47	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14542	48	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14543	49	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14544	50	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14545	51	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14546	52	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14547	53	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14548	54	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14549	55	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14550	56	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14551	57	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14552	58	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14553	59	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14554	60	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14555	61	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14556	62	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14557	63	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14558	64	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14559	65	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14560	66	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14561	67	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14562	68	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14563	69	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14564	70	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14565	71	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14566	72	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14567	73	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14568	74	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14569	75	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14570	76	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14571	77	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14572	78	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14573	79	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14574	80	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14575	81	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14576	82	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14577	83	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14578	84	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14579	85	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14580	86	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14581	87	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14582	88	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14583	89	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14584	90	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14585	91	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14586	92	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14587	93	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14588	94	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14589	95	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14590	96	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14591	97	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14592	98	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14593	99	DR. GABINO FELIX ZEPEDA	NAVOJOA	MEDICO GENERAL	ACTIVO	\$							
14594	100	DR. GABINO FELIX ZEPEDA</											



1000

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE NOGALES
DR. RAMON RODRIGUEZ ESTRELLA

Handwritten signature

Cuenta con los siguientes prestadores de servicios subrogados:

2 MÉDICOS ESPECIALISTAS
1 TERAPIA FÍSICA

CLAVE PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DEPAGO
11419	DR. FELICIANO LEON PAYAN	NOGALES	PTILOGIA	ACTIVO/ SOLICITA PAGO URGENTE	\$	
11707	DR. EDGAR NAVARRO SOTOMAYOR TELIX	NOGALES	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACION	ACTIVO	\$	
E11033	DR. EDUARDO ROMO DEL VIVAR MILLER	NOGALES	ORTOPEDIA	SUSPENDIDO	\$	

Handwritten initials

1000

SERVICIOS SUBROGADOS

COORDINACIÓN MÉDICA DE PUERTO PEÑASCO;
Coordinador Médico: Dr. Eliel López Uriás

Handwritten signature

Cuenta con los siguientes prestadores de servicios subrogados:

1 LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
1 HOSPITAL
1 ODONTOLOGO
2 RADIOLOGIA E IMAGEN
1 MEDICOS ESPECIALISTAS

Total de pagos realizados
\$66,735.84

CLAVE PRIORIDAD	NOMBRE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ESTATUS	IMPORTE	FECHA DEPAGO
30000	CLIN. JOSEFINA CAMPUSANO SANCAY	PUERTO PEÑASCO	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	ACTIVO/ SUSPENDIDO	\$ 75,403.60	23/01/2020
30000	CLINICA GINECOLOGIA SANTA BARBARA	PUERTO PEÑASCO	HOSPITAL	ACTIVO/ SUSPENDIDO	\$ 37,580.74	20/01/2020
30000	DR. MOSES GONZALEZ	PUERTO PEÑASCO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	ACTIVO/ SUSPENDIDO	\$ 3,854.00	20/01/2020
30000	DR. ARTURO CABRELA RIZ	PUERTO PEÑASCO	PSIQUIATRIA	ACTIVO/ SUSPENDIDO	\$	
30000	DR. ALFREDO MARGILLO RAM	PUERTO PEÑASCO	LABORATORIO DE RADIOLOGIA	ACTIVO	\$	
30000	DR. LUISANA MONTESSO GARCIA	PUERTO PEÑASCO	LABORATORIO DE RADIOLOGIA	ACTIVO	\$	
30000	DR. RAMON EDUARDO CASANOVA	PUERTO PEÑASCO	LABORATORIO DE RADIOLOGIA	SUSPENDIDO/EN ESPERA DE ANÁLISIS	\$	

Handwritten signature

Toma la palabra el Presidente de la Junta y comenta que la Gobernadora a solicitado además del tema de los medicamentos, que no se estén suspendiendo los servicios subrogados, que ha tenido algunas reuniones y han realizado un recuento para revisar cuales están suspendidos por problemas y cuales por falta de pago, y que con esto poco a poco se han estado restableciendo los servicios y sobre todo que con esto se le pueda dar una solución a la derechohabiente.

Pide la palabra el Prof. José Castillo y solicita que se le informe en una panorámica general, que incluya el consumo real que hacen los prestadores de servicios, cuanto se le pagó el año pasado y hasta ahorita cuanto es lo que se le debe, y que estamos haciendo presupuestalmente para que estos prestadores no suspendan o limiten los servicios.

Solicita el Presidente de la Junta que la Subdirección de Finanzas presente en la próxima sesión un informe sobre el tema.

El Subdirector de Servicios Médicos, informa que el Instituto adquirió ambulancias nuevas, las cuales son tipo 3, aerodinámicas y cumplen con todas las características que requiere el sector salud; éstas se entregaron dos en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, 2 en el Hospital Adolfo López Mateos, 1 en Guaymas, 1 en Nogales, 1 en Navojoa y 1 en San Luis Rio Colorado, el costo de cada una fue de 1.2 millones de pesos; con equipo de atención médica básica, tienen toda las garantías y están aseguradas, con placas y están funcionando en este momento todas.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y comenta que ya cuentan con placas y están aseguradas, espera que sean cuidadas.

El Prof. José Castillo Valenzuela, se dirige al Subdirector Médico y le comenta que sus comisarios de la salud están teniendo problemas para la prestación de los servicios hospitalarios, en el sentido de que en los hospitales y módulos les manifiestan que tienen una partida presupuestal asignada para ciertos insumos médicos, y en estas no se cuenta con recursos económicos, por lo que cuestionan a las autoridades responsables y éstas informan que ya se enviaron esos recursos; **por éste motivo solicita que trate el asunto y que vea una mejor coordinación y con esto mejorar aspectos administrativos y financieros para que no se genere un problema afectando el servicio y la calidad de éste.**

Por su parte el Presidente de la Junta Directiva solicita que la Sub dirección de Finanzas elabore un informe sobre los adeudos de ejercicios anteriores de servicios subrogados, señalando prestador de servicio, periodo y monto.

ACUERDO N°7.1-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma



conocimiento del informe de la subdirección de Servicios Médicos subrogados en el estado.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En desahogo del punto siete punto dos, se presenta la Solicitud de autorización de pensiones y jubilaciones.

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSIÓN AJUSTADA
1	ACREDITACIÓN POR ACC. TRABAJADO	MARIA ISABEL GONZ MARGAS	MAESTRERIO	Maestra de Educación Especial "Techo sin Fronteras"	HERMOJILLO COCHIRO	19-10-16	19-10-15	27,076.60	22,894.91	\$ 14,200.57
2	CELEBRATA VEDAD AVANZADA	LAGARDA ESQUIER BLANCA YDIA	CEYTES	Jefe de Oficina de Mantenimiento	HERMOJILLO SAJON DE LUJITO	11-01-21	10-11-00	11,851.00	17,019.21	\$ 4,818.88
3	CELEBRATA VEDAD AVANZADA	GUSTAVO RICHARD BERG	CEYTES	Coordinador de Inspección	HERMOJILLO COCHIRO	11-09-17	11-06-15	5,932.40	6,931.49	\$ 3,030.40
4	CELEBRATA VEDAD AVANZADA	ANILIZ AMPALUDIA	COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinadora de Investigación Superior de Gabinete	HERMOJILLO COCHIRO	10-07-12	10-05-00	19,672.00	19,696.71	\$ 9,241.20
5	CELEBRATA VEDAD AVANZADA	CHACON WISWANN EUGENIA DE LA LUZ	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesora de Ciencias Acreditada	COCHIRO	17-05-14	10-00-00	11,800.20	9,139.01	\$ 5,651.60
6	PENSIÓN POR INVALIDIZ	GONZALEZ RUIZ MARCO ANTONIO	DIF SONORA	Coordinador de Rehabilitación y Empleo	HERMOJILLO COCHIRO	25-11-10	25-09-15	29,291.20	26,031.47	\$ 26,031.47
7	PENSIÓN POR INVALIDIZ	LOPEZ ALVARADO SERENA	GOBIERNO DEL ESTADO	Secretaría Ejecutiva	HERMOJILLO COCHIRO	19-04-02	10-07-15	18,998.40	19,805.73	\$ 13,805.73
8	PENSIÓN POR INVALIDIZ	MARTINEZ ALORES MARGARITO	GOBIERNO DEL ESTADO	Oficial de Regimen de Invalidez	HERMOJILLO COCHIRO	28-04-17	28-06-15	12,811.60	15,618.48	\$ 15,618.48
9	PENSIÓN POR INVALIDIZ	MERLOPEZ FRANCISCO	GOBIERNO DEL ESTADO	Agente de la Policía Federal	HERMOJILLO COCHIRO	25-00-79	25-00-15	11,959.20	12,738.75	\$ 12,288.75
10	PENSIÓN POR INVALIDIZ	HERNANDEZ MARTIN HIRCUITO	GOBIERNO DEL ESTADO	Agente de la Policía Federal	HERMOJILLO COCHIRO	14-08-15	18-10-00	11,484.20	10,946.89	\$ 20,946.89
11	3760	RODRIGUEZ RAMON ANAHELEA	MAESTRERIO	Maestra de Educación Especial "Techo sin Fronteras"	HERMOJILLO COCHIRO	25-05-08	25-03-00	12,149.20	11,951.95	\$ 11,951.95
12	112749	RODRIGUEZ MARIA TERESA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA	Coordinadora Técnica Asesora al Hospital Hospital del Frasco	HERMOJILLO COCHIRO	20-01-08	20-04-00	22,681.80	22,112.99	\$ 22,112.99
13	51004	BECKER DELGADO ELEONORA	COLEGIO DE BACHILLERES	Profesora	MANOJUA	28-10-11	28-10-15	10,690.40	10,593.06	\$ 10,883.06
14	701565	COTTA CASTRO JOSE ARMANDO	GOBIERNO DEL ESTADO	Laborante	MANOJUA	20-04-10	20-00-15	13,179.20	13,849.21	\$ 11,849.21
15	24719	MILAN ASSALE MARIA PATRICIA	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesora Especializada, Profesora de Ciencias	HERMOJILLO COCHIRO	28-00-29	28-00-15	28,182.20	26,079.93	\$ 26,079.93
16	26411	MARTINEZ LOPEZ SUSO ALFRE	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinador Administrativo de Salud	HERMOJILLO COCHIRO	28-05-08	28-06-20	32,791.20	31,426.20	\$ 31,426.20
17	7592	CEJALA GONZALEZ MARIVEL	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesora de Educación Especial	HERMOJILLO COCHIRO	28-00-09	28-00-00	24,792.20	25,538.36	\$ 25,538.36
18	18844	GONZALEZ VALENTE LA RAMON	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesora de Educación Especial, Profesora de Ciencias	HERMOJILLO COCHIRO	33-04-00	33-04-00	96,498.00	91,016.91	\$ 91,016.91

CUADRO RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

UNTA DIRECTIVA A CATEGORÍA E, DEL 07 DE FEBRERO DE 2020

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

19	506687	PENSION POR JUBILACION	PEREZ ROMERO ALBERTINA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDELL	28-02-06	27-09-00	21,055.00	20,897.73	\$	20,897.73
20	51816	PENSION POR JUBILACION	JANA ESPERANZA RUIZ ENCINAS	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDELL	18-00-00	28-09-15	34,893.00	32,557.11	\$	32,557.11
21	6558	PENSION POR JUBILACION	CARRANZA RIVERA MYRNA GUADALUPE	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDELL	28-00-18	28-02-15	23,210.80	28,747.86	\$	28,747.86
22	26395	PENSION POR JUBILACION	MORALES GROM ALBA INDIA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDELL	28-00-07	28-00-00	29,210.80	27,551.11	\$	27,551.11
23	504943	PENSION POR JUBILACION	MORENO ROMERO RAFAEL	M. AVANTAJAMIENTO	HERNANDELL	28-06-24	27-00-00	16,488.20	15,828.19	\$	15,828.19
24	500362	PENSION POR JUBILACION	BUEINA LOPEZ BEATRIZ OLIVIA	M. AVANTAJAMIENTO	HERNANDELL	29-07-08	29-04-00	21,203.60	20,484.13	\$	20,548.13
25	509789	PENSION POR JUBILACION	SALAZAR QUICALUIS ARTURO	M. AVANTAJAMIENTO	HERNANDELL	21-09-21	31-00-15	21,203.60	20,548.13	\$	20,548.13
26	57018	PENSION POR JUBILACION	AYON RUIZ IGNACIO	M. AVANTAJAMIENTO	HERNANDELL	21-09-08	29-09-00	19,095.80	19,143.18	\$	19,143.18
27	169330	PENSION POR JUBILACION	OTERO CASTRO MARIA DE LOURDES	MAGDALENA	MAGDALENA	28-11-11	29-09-00	10,920.70	11,480.58	\$	11,480.58
28	810649	PENSION POR JUBILACION	VAYES VIDUA MARIA	MAGDALENA	MAGDALENA	28-02-20	29-05-00	13,854.80	14,390.04	\$	14,390.04
29	32957	PENSION POR JUBILACION	RAMIREZ DUARTE SOCORRO ALIDA	MAGDALENA	MAGDALENA	28-09-27	28-09-15	11,590.00	11,986.58	\$	11,986.58
30	60464	PENSION POR JUBILACION	BONET VERDUGO FRANCISCO	MAGDALENA	MAGDALENA	30-04-12	30-03-00	24,415.60	23,961.04	\$	24,394.04
31	37136	PENSION POR JUBILACION	SANCHEZ GERARDO MA ANTONIA	MAGDALENA	MAGDALENA	27-04-25	27-00-00	29,604.00	27,483.05	\$	27,189.05
32	14690	PENSION POR JUBILACION	GARCIA PATRICIA	MAGDALENA	MAGDALENA	28-11-15	29-08-00	36,869.70	37,621.79	\$	37,621.79
33	904183	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ MENDOZA ROSA AMELIA	MAGDALENA	MAGDALENA	28-09-00	28-09-15	21,862.20	22,303.96	\$	22,303.96
34	50902	PENSION POR JUBILACION	HEREDIA DURAZO MARIA DEL CARMEN	MAGDALENA	MAGDALENA	28-02-06	29-04-15	31,809.40	33,147.44	\$	33,147.44
35	25018	PENSION POR JUBILACION	MIRANDA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	MAGDALENA	MAGDALENA	28-11-24	28-07-15	22,084.70	26,645.45	\$	26,645.45
36	89237	PENSION POR JUBILACION	GARCIA FLORES DANIEL	MAGDALENA	MAGDALENA	30-06-15	30-04-15	30,370.00	31,657.35	\$	31,657.35
37	60655	PENSION POR JUBILACION	MORFEGAL PALMA JOSE SANTIAGO	MAGDALENA	MAGDALENA	28-01-09	29-09-00	20,496.80	21,990.38	\$	21,990.38
38	41637	PENSION POR JUBILACION	VAZQUEZ ORTIZ OLGA ARACELI	MAGDALENA	MAGDALENA	28-10-09	28-02-15	31,325.60	31,477.89	\$	31,477.89
39	500106	PENSION POR JUBILACION	COZZI BALDOY MARTIN	MAGDALENA	MAGDALENA	31-05-00	29-04-00	23,282.60	24,310.66	\$	24,310.66
40	14173	PENSION POR JUBILACION	FRANCO FUENTES SANDRO	MAGDALENA	MAGDALENA	28-08-17	28-08-00	22,107.20	22,234.49	\$	22,234.49

41	409478	PENSION POR JUBILACION	MARTINEZ HERNANDEZ GUADALUPE	ISSSTESON	CD. OBSERCON CLASIFICACION (CASAME)	28-10-04	28-05-20	6,092.00	6,595.63	\$	6,595.63
42	711215	PENSION POR JUBILACION	VALDEZ ALEJANDRO NAVARRO	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-06-15	27-08-00	7,613.50	6,806.25	\$	6,806.25
43	302485	PENSION POR JUBILACION	MARTINEZ VAZQUEZ JOSE JUAN	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-09-27	28-05-00	7,769.80	7,734.45	\$	7,734.45
44	711890	PENSION POR JUBILACION	SUTTER RICHARDO HYPER	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-09-29	22-06-00	11,292.80	11,234.44	\$	11,234.44
45	86618	PENSION POR JUBILACION	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE MARIANO	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-10-07	28-09-15	6,096.00	6,587.81	\$	6,587.81
46	502851	PENSION POR JUBILACION	VALDEZ MONTOYA MARGARITA	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-10-22	28-10-00	7,769.80	7,734.48	\$	7,734.48
47	801358	PENSION POR JUBILACION	MARTINEZ CASTRO FERNANDO	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-05-06	28-00-00	19,244.80	19,111.29	\$	18,143.28
48	88180	PENSION POR JUBILACION	MARIA DE CARMEN SOCURI	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-05-25	28-05-15	15,701.25	15,701.25	\$	15,701.25
49	41627	PENSION POR JUBILACION	RODRIGUEZ VAZQUEZ OLIVAS	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-00-11	28-00-00	11,847.60	11,575.44	\$	11,575.44
50	16774	PENSION POR JUBILACION	GABRIEL GONZALEZ OLIVERA	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-07-08	28-09-15	8,949.40	16,312.71	\$	16,312.71
51	15651	PENSION POR JUBILACION	SANCHEZ SOTO ELORA	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-00-05	28-00-00	45,113.80	45,836.28	\$	45,836.28
52	63295	PENSION POR JUBILACION	DEPESA ANGELO HILARIA AURORA	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-00-08	28-00-00	25,285.60	25,094.77	\$	25,094.77
53	41088	PENSION POR JUBILACION	MARTINEZ VALENTIN VALENTIN VALENTIN	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-00-11	28-00-15	21,716.80	21,598.84	\$	21,598.84
54	58815	PENSION POR JUBILACION	OLIVERA ANABELIA TORAL RAMON	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-00-00	28-00-00	18,932.20	18,550.28	\$	18,550.28
55	15064	PENSION POR JUBILACION	MARIA GONZALEZ BARRA SOTO	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-07-12	28-07-15	7,411.80	7,387.14	\$	7,387.14
56	83149	PENSION POR JUBILACION	LUZ DEL CARMEN RAMIREZ SOTO	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-03-26	28-03-00	6,432.20	8,790.35	\$	8,790.35
57	908095	PENSION POR JUBILACION	CARMEN CECILIA CORONA MENDOZA	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-09-00	28-05-00	37,417.60	17,137.99	\$	17,137.99
58	380	PENSION POR JUBILACION	MARCELO ACEDO MARQUEZ	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-00-13	28-00-15	18,592.20	16,292.43	\$	16,292.43
59	41469	PENSION POR JUBILACION	HOBA PATRICIA VAZQUEZ GOMEZ	ISSSTESON	CD. OBSERCON (CASAME)	28-10-05	28-09-15	21,579.20	20,968.06	\$	20,968.06



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

60	PENSION POR JUBILACION	MARIA GUADALUPE ESCOBAR CANOY	MAESTRERO	HERNANDEZ	28-10-14	28-08-15	21,674.40	21,494.99	\$	21,494.99
61	PENSION POR JUBILACION	FERNAN TRUJILLO FUENTES	MAESTRERO	HERNANDEZ	30-08-26	30-11-00	45,115.60	40,847.07	\$	40,847.07
62	PENSION POR JUBILACION	VICTOR MARCEL TAMARI CARMONA	MAESTRERO	HUEPAC	28-10-14	30-06-15	57,445.20	45,801.02	\$	45,801.02
63	PENSION POR JUBILACION	CEDRADO BARRANCO ENRIQUE	MAESTRERO	MOLTOYO	30-08-07	30-08-15	48,978.70	47,517.40	\$	47,517.40
64	PENSION POR JUBILACION	SANTOS RIOS J. GUADALUPE	COMPARAS	SAN LUIS RIO COLORADO	35-08-05	35-07-15	13,900.30	13,466.53	\$	13,466.53
65	PENSION POR JUBILACION	TORRES SORIANO HILDA ROSA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	CAJAMAYA	29-03-12	29-05-00	21,807.40	17,710.31	\$	17,710.31
66	PENSION POR JUBILACION	TORRES SORIANO GUADALUPE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	CAJAMAYA	29-03-12	29-04-00	21,807.40	17,710.31	\$	17,710.31
67	PENSION POR JUBILACION	VILLANUEVA REBATA LETICIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERNANDEZ	28-08-00	28-08-00	18,588.20	21,641.06	\$	21,641.06
68	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ GARCIA ARNULFO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERNANDEZ	31-02-30	31-08-15	35,480.80	29,831.95	\$	29,831.95
69	PENSION POR JUBILACION	ESPARRA ORTIZ ARMANDA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERNANDEZ	28-08-00	28-08-15	29,585.20	22,840.64	\$	22,840.64
70	PENSION POR JUBILACION	FELIX MEDINA RODRIGO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERNANDEZ	30-01-09	30-01-15	37,329.20	38,156.83	\$	38,156.83
71	PENSION POR JUBILACION	DE PABLO ESCALANTE ROBERTO	UNISON	HERNANDEZ	31-08-00	30-08-00	26,180.00	26,180.00	\$	26,180.00
72	PENSION POR JUBILACION	GASTELUM FRANCO ROSA LAURA	UNISON	HERNANDEZ	31-01-28	28-08-00	28,120.00	28,120.00	\$	28,120.00
73	PENSION POR JUBILACION	ARMIDA GUADALUPE GARCIA DE MORA PEREZ	UNISON	HERNANDEZ	31-08-08	31-02-15	72,111.00	72,111.00	\$	72,111.00
74	PENSION POR JUBILACION	MARIA DEL ROSARIO GARCIA FLORES	UNISON	HERNANDEZ	29-08-00	29-08-15	7,849.00	7,849.00	\$	7,849.00
75	PENSION POR JUBILACION	ARMANDO VIEJAS PICOS	UNISON	HERNANDEZ	30-06-00	30-08-00	30,988.50	30,988.50	\$	30,988.50
76	PENSION POR JUBILACION	MARIA DEL REFUGIO TORRES MURRAY	UNISON	HERNANDEZ	30-05-00	31-05-00	13,681.50	13,681.50	\$	13,681.50
77	PENSION POR JUBILACION	FEDERICO ENRIQUE PEREZ	UNISON	HERNANDEZ	30-04-02	30-06-15	59,218.33	34,717.41	\$	34,717.41
78	PENSION POR JUBILACION	ELIZABETH GARCIA MARIA	UNISON	HERNANDEZ	30-08-00	30-08-00	30,000.00	30,000.00	\$	30,000.00
79	PENSION POR JUBILACION	HELENA CORTI JORGE GUILLERMO	UNISON	HERNANDEZ	30-08-00	30-08-00	30,000.00	30,000.00	\$	30,000.00
80	PENSION POR JUBILACION	ANGEL ALBERTO LOPEZ AGUIAR	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	NAVOJOA	30-11-00	30-07-15	24,102.00	24,102.00	\$	24,102.00

81	PENSION POR CREANDADO	SARAH MICHEL MAGALLAN NIXON	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDEZ	N/A	N/A	17,682.89	14,306.51	\$	14,306.51
82	PENSION POR CREANDADO	RODRIGO VALDEZ LETICIA MORA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDEZ	N/A	N/A	8,148.47	6,518.77	\$	6,518.77
83	PENSION POR CREANDADO	LETICIA MONTE SOFIA VALDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDEZ	N/A	N/A	10,899.24	8,714.59	\$	8,714.59
84	PENSION POR CREANDADO	LOPEZ BARRANCO ESTEBANE	H. AYUNTAMIENTO CABO SAN AGUSTIN	CABO SAN AGUSTIN	15-08-02	15-08-00	12,569.40	11,875.44	\$	11,875.44
85	PENSION POR CREANDADO	LUIS CARLOS LOPEZ MORENO	H. AYUNTAMIENTO CABO SAN AGUSTIN	CABO SAN AGUSTIN	15-08-02	16-08-00	12,569.40	11,875.44	\$	11,875.44
86	PENSION POR CREANDADO	MARCELO ESPARZA LACORTA	AGUA DE HERNANDEZ	HERNANDEZ	28-01-00	27-05-00	11,798.00	11,084.19	\$	11,084.19
87	PENSION POR CREANDADO	RODRIGUEZ CAMPO ESTEBAN	AGUA DE HERNANDEZ	HERNANDEZ	22-05-15	21-07-15	8,138.40	7,978.85	\$	7,978.85
88	PENSION POR CREANDADO	VIEZ CASTRO MARCO ANTONIO	COMACTORES	PUERTO PELECO	16-05-00	16-01-15	24,945.00	15,155.44	\$	15,155.44
89	PENSION POR CREANDADO	ANDRÉS DOMINGUEZ FRANCISCO	COMACTORES	HERNANDEZ	27-07-02	27-05-00	20,815.00	16,524.22	\$	16,524.22
90	PENSION POR CREANDADO	BOBBIER FRANCISCO JAVIER	DEF. SONORA	HERNANDEZ	25-02-02	25-01-15	26,312.00	29,937.36	\$	29,937.36
91	PENSION POR CREANDADO	MORENO UNION RAUL	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDEZ	25-10-22	23-04-00	72,135.60	60,935.18	\$	60,935.18
92	PENSION POR CREANDADO	LOPEZ MORA ABIGAIL	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDEZ	15-09-00	15-08-00	63,433.60	66,282.30	\$	66,282.30
93	PENSION POR CREANDADO	LEONADO LASTA GERARDO	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDEZ	16-05-10	16-05-15	92,487.60	31,995.35	\$	31,995.35
94	PENSION POR CREANDADO	REYELA LOPEZ GUILLEN MARA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERNANDEZ	15-09-17	15-11-00	18,960.30	16,428.97	\$	16,428.97
95	PENSION POR CREANDADO	VILLA GUZMAN HECTOR	H. AYUNTAMIENTO BACACHIC	BACACHIC	20-06-00	20-06-00	3,712.50	3,921.89	\$	3,921.89
96	PENSION POR CREANDADO	GALEZ SAUCHE LUIS AIDA	H. AYUNTAMIENTO BACACHIC	BACACHIC	16-07-21	16-06-00	7,830.00	6,576.56	\$	6,576.56
97	PENSION POR CREANDADO	LEON ALVAREZ JOSE EDUARDO	H. AYUNTAMIENTO BACACHIC	CABO SAN AGUSTIN	30-07-00	29-05-00	9,346.00	6,980.00	\$	6,980.00
98	PENSION POR CREANDADO	GUILTER CARBANTA HECTOR	H. AYUNTAMIENTO BACACHIC	EMPALME	29-10-08	29-01-00	8,388.90	8,095.78	\$	8,095.78
99	PENSION POR CREANDADO	GONZALEZ FLORES MIGUEL ANGEL	H. AYUNTAMIENTO BACACHIC	EMPALME	28-05-22	28-06-00	7,398.90	7,039.78	\$	7,039.78
100	PENSION POR CREANDADO	GALEZ MORA MIGUEL ANGEL	H. AYUNTAMIENTO BACACHIC	EMPALME	20-02-28	15-01-00	9,442.50	8,428.97	\$	8,428.97
101	PENSION POR CREANDADO	GALEZ MORA MIGUEL ANGEL	H. AYUNTAMIENTO BACACHIC	EMPALME	20-02-28	15-01-00	1,009.90	1,194.21	\$	1,194.21
102	PENSION POR CREANDADO	LOPEZ SAUCHE JOSE HECTOR	H. AYUNTAMIENTO BACACHIC	EMPALME	26-10-01	24-04-00	9,418.30	10,045.94	\$	10,045.94

122



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

103	PENSION POR VEJEZ	MONREAL VALENZUELA JOSE RAMON H	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	27-11-03	GUAYMAS	26-06-00	9,780.40	9,476.90	\$	7,107.88
104	PENSION POR VEJEZ	MORENO ALVAREZ RIFACIO	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	24-09-26	GUAYMAS	24-06-00	31,413.10	12,172.46	\$	6,520.72
105	PENSION POR VEJEZ	CAMACHO LUNA ROSA AMELIA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	20-04-28	HERMOSILLO	18-10-00	17,793.00	16,576.19	\$	9,282.87
106	PENSION POR VEJEZ	GOMEZ JARES ABEL	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	20-09-19	HERMOSILLO	20-06-00	16,693.60	15,416.54	\$	9,250.10
107	PENSION POR VEJEZ	PADRES LEON MARIA OLIVIA	H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA	20-03-22	MAGDALENA	19-08-00	11,568.80	12,261.41	\$	6,866.89
108	PENSION POR VEJEZ	CORDOVA MORENO JENIS	H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA DE GARZA	29-11-14	MAGDALENA DE GARZA	29-04-00	30,173.70	7,778.26	\$	5,250.35
109	PENSION POR VEJEZ	LOPEZ MONTES FRANCISCO JAVIER	H. AYUNTAMIENTO MAGDOCA		NAVIOGA				\$	6,068.26
110	PENSION POR VEJEZ	GONZALEZ ESPARZA MANUEL FERNANDO	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	17-09-27	NOGALES	17-08-00	6,874.00	7,808.13	\$	9,946.89
111	PENSION POR VEJEZ	FLORES GONZALEZ RODOLFO	H. AYUNTAMIENTO PUEBLO BASTIEN	15-11-23	PUEBLO BASTIEN	15-06-00	9,889.50	9,804.46	\$	4,802.23
112	PENSION POR VEJEZ	ALONSO BUENIA ROSA AUCIA	H. AYUNTAMIENTO SAN JAVIER	18-11-07	SAN JAVIER	18-06-00	2,940.00	4,413.44	\$	3,080.40
113	PENSION POR VEJEZ	VALENZUELA CHAVEZ DAVID	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	20-10-26	SAN LUIS RIO COLORADO	20-07-00	5,361.90	5,700.48	\$	3,488.26
114	PENSION POR VEJEZ	MEZA GONZALEZ DANIEL	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	29-06-14	SAN LUIS RIO COLORADO	26-10-00	6,890.40	5,975.45	\$	4,481.39
115	PENSION POR VEJEZ	TORRES RIVERA MARCEL	H. AYUNTAMIENTO URES	28-04-28	URES	24-09-15	4,872.00	5,117.06	\$	6,581.94
116	PENSION POR VEJEZ	CASTILLO ZARATE ROTH	INSTRUCION CREDITO EDUCATIVO	15-09-02	AGUA PRIETA	15-08-00	7,797.50	7,511.73	\$	3,760.87
117	PENSION POR VEJEZ	VALENZUELA AMISCA FRANCISCA	INSTRUCION CREDITO EDUCATIVO	18-01-20	CD. OREGON (CAJEME)	18-07-00	14,124.60	14,103.15	\$	9,441.20
118	PENSION POR VEJEZ	DOMINGUEZ CASTRO MARIA DALIA	INSTRUCION CREDITO EDUCATIVO	25-11-14	CD. OREGON (CAJEME)	26-00-00	20,587.60	19,199.55	\$	14,998.66
119	PENSION POR VEJEZ	ROBLES MARIQUEZ AYALA GEORGINA	INSTRUCION CREDITO EDUCATIVO	26-06-16	CD. OREGON (CAJEME)	25-09-00	20,313.00	20,085.97	\$	14,602.93
120	PENSION POR VEJEZ	MORALEZ LOPEZ EMILIO	INSTRUCION CREDITO EDUCATIVO	18-02-28	HERNANDEZ	26-00-00	20,480.80	20,955.31	\$	15,728.91
121	PENSION POR VEJEZ	GOMEZ EGURRIA VICTOR ARMANDO	INSTRUCION CREDITO EDUCATIVO	20-05-12	NOGALES	19-11-15	24,417.00	12,719.62	\$	7,377.98
122	PENSION POR VEJEZ	FELIX BARRA MANUEL ENRIQUE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	20-09-05	HERMOSILLO	20-07-15	26,979.20	25,221.88	\$	15,183.13
123	PENSION POR VEJEZ	SIGUELA PEREZ HOSYOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	10-09-00	HERMOSILLO	19-07-00	16,984.00	15,470.34	\$	9,625.59
124	PENSION POR VEJEZ	SANTA MARIA MUÑOZ DIEGADO	GOBIERNO DEL ESTADO	N/A	HERMOSILLO	N/A	18,611.94		\$	15,048.55
125	PENSION POR VEJEZ	ACLA LOPEZ GUERRA	GOBIERNO DEL ESTADO	N/A	HERMOSILLO	N/A	7,340.54		\$	5,872.43
126	PENSION POR VEJEZ	ROSALVA BARRA MARTINEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	N/A	HERMOSILLO	N/A	12,236.07		\$	9,286.93
127	PENSION POR VEJEZ	MARIA DOONES LEON CELAYA	GOBIERNO DEL ESTADO	N/A	HERMOSILLO	N/A	14,287.42		\$	11,426.93
128	PENSION POR VEJEZ	AYVA ALONSO ALFREDO FELIX	GOBIERNO DEL ESTADO	N/A	NAVIOGA	N/A	7,540.54		\$	5,872.43
129	PENSION POR VEJEZ	BLANCA ELBIE BARRON FELIX	GOBIERNO DEL ESTADO	N/A	SAN LUIS RIO COLORADO	N/A	9,908.01		\$	7,926.40
130	PENSION POR VEJEZ	MARTA ELENA JIMENEZ PALMA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	N/A	HERMOSILLO	N/A	14,059.65		\$	9,447.72
131	PENSION POR VEJEZ	SOLIS MAQUINO BEATRIZ EUGENIA	H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA	14-09-80	MAGDALENA	10-05-00	5,458.90	4,814.97	\$	3,080.40
132	PENSION POR VEJEZ	LIBERTO BUIRANDA AMILES	H. AYUNTAMIENTO RAYON	N/A	RAYON	N/A	2,460.72		\$	1,984.17
133	PENSION POR VEJEZ	HATALIA LUJO MENDOZA	INSTRUCION CREDITO EDUCATIVO	15-00-01	HERMOSILLO	15-00-00	14,245.40	15,916.88	\$	6,906.19
134	PENSION POR VEJEZ	ESTER LOPEZ GARCIA	MAGISTERIO	N/A	CD. OREGON (CAJEME)	N/A	44,069.57		\$	95,256.69
135	PENSION POR VEJEZ	ANA GARCIA VALENZUELA BURGOS MARTE	MAGISTERIO	N/A	HERMOSILLO	N/A	38,730.65		\$	80,984.52
136	PENSION POR VEJEZ	JOSEFINA STEICH CORONADO	MAGISTERIO	N/A	HERMOSILLO	N/A	5,537.37		\$	5,537.37
137	PENSION POR VEJEZ	MARIA BELLA GONZALEZ BELTRONES	MAGISTERIO	N/A	HERMOSILLO	N/A	20,469.33		\$	17,737.86
138	PENSION POR VEJEZ	MARIA DE LOURDES ROMO PERALTA	MAGISTERIO	14-00-18	HERMOSILLO	14-00-15	18,887.00	18,607.23	\$	16,281.58
139	PENSION POR VEJEZ	FRANCISCA CAZARES RUELAS	MAGISTERIO	N/A	NOGALES	N/A	8,594.03		\$	6,876.24
140	PENSION POR VEJEZ	MARIA DE LOURDES ROMO PERALTA	MAGISTERIO	29-01-03	HERMOSILLO	28-11-00	28,877.60	24,466.30	\$	19,946.87
141	PENSION POR VEJEZ	TERESA DE JESUS CASTILLO	ISS	N/A	HERMOSILLO	N/A	5,732.47		\$	4,601.97
142	PENSION POR VEJEZ	NICTOR ERNESTO SMITH VAZQUEZ	UNISON	N/A	HERMOSILLO	N/A	24,655.51		\$	10,774.40
143	PENSION POR VEJEZ	LUZ DELICIA MIRANDA OCCAÑA	UNISON	N/A	HERMOSILLO	N/A	91,858.56		\$	29,935.24
144	PENSION POR VEJEZ	ANA BEYTHA JARAMAZA BACON	UNISON	N/A	HERMOSILLO	N/A	29,765.87		\$	25,812.69
145	PENSION POR VEJEZ	NORSA ALECIA JACARD BARRERA	UNISON	N/A	HERMOSILLO	N/A	4,570.27		\$	3,056.21

123



ISSSTEON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

146	212032	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	ENRIQUETA SANCHEZ SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	HERMOSILLO	N/A	N/A	4,655.78	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 3,751.42
147	131400	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	BEATRIZ GUADALUPE ASCOTTENOS	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	NOGALES	N/A	N/A	-	-	\$ 3,174.55
148	115822	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	MARCELA CORRELA GOMEZ	H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	N/A	N/A	-	-	\$ 4,719.85
149	131127	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	MARIA JESUS NAVARRO TRUJILLO	UNISON	HERMOSILLO	15-11-00	15-04-00	3,950.00	5,414.30	\$ 3,086.40
150	168032	VIUDEZ Y ACC. TRAB	PACHICO JUANJO BRENDA GUADALUPE	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	05-11-17	05-02-00	10,971.80	10,971.80	\$ 5,485.90
151	123981	VIUDEZ Y ORFANDAD Y ACC. TRAB	AGUIRRE LEON LIDIA ESTHER	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	18-08-03	18-08-00	11,856.80	11,856.80	\$ 11,896.80
152	173247	VIUDEZ Y ACC. TRAB	PAULINA MARIELE PRADO ECORES	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	07-00-25	06-11-15	10,971.80	10,971.80	\$ 10,971.80
OFFRANDEO YA										
									PRESUPUEST	\$ 271,120.08
									SUBTOTAL	\$ 2,149,383.58
									TOTAL	\$ 2,420,904.56

REVOCACION		ISSSTEON	HERMOSILLO	27-05-12	28-06-15	\$1,272.20	27,374.37	27,374.37
MODIFICACION								
1	205145	PENSION POR VIUDEZ	EMMA ELENA MEBLAS ORTEGA	MAGISTERIO	HERMOSILLO			\$ 17,754.40
2	112295	ACCIDENTE DE TRABAJO	ROSLINDA RODRIGUEZ CARDENAS**	H. AYTO DE JULIO	HERMOSILLO	19-00-00	19-00-00	20,938.07
3	79995	INVALIDEZ	IRMA ELENA ACOSTA VALERDUELA***	MAGISTERIO	HERMOSILLO	27-05-06	27-05-00	87,083.20
4	111672	ACCIDENTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO	PABLO BARTOLASO SOLANO	MAGISTERIO	CAROLIA			\$ 9,296.61
5	166730	ACCIDENTE DE TRABAJO	RAZMAY ABANDEY MARTINEZ HERNANDEZ**	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	01-00-01	03-11-15	15,598.40
6	126327	QUINTA VEZ ANIVERSARIO	MARCELA ABATA ESTHER LIDIA	ISSSTEON	RODRIGO DE TEJEDADO			\$ 5,086.40

*PENSIONERIA
**PENSIONAL 80%
***SUELDO REGULACION DIGNIFICADO
****SUELDO REGULACION DIGNIFICADO

RESUMEN DE TIPO DE PENSION	
PENSION POR VIUDEZ	22
PENSION POR VIUDEZ Y ACCIDENTE DE TRABAJO	4
PENSION POR ORFANDAD	6
PENSION POR ACCIDENTE DE TRABAJO	0
ACCIDENTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO	1
PENSION POR VIUDEZ Y ACCIDENTE DE TRABAJO	38
CELEBRACION DE ANIVERSARIO	4
PENSION POR VIUDEZ Y ACCIDENTE DE TRABAJO	7
ACCIDENTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO	0
VIUDEZ Y ACCIDENTE DE TRABAJO	3
ORFANDAD Y ACCIDENTE DE TRABAJO	0
PENSION POR VIUDEZ Y ACCIDENTE DE TRABAJO	87
TOTAL	152

\$ 278,076.08
\$ 14,752.22
\$ 90,259.39
\$ -
\$ 14,290.57
\$ 364,723.40
\$ 20,792.86
\$ 114,661.95
\$ -
\$ 28,354.50
\$ -
\$ 1,534,326.62
\$ 2,403,654.56



ISSSTE SONORA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

POR ORGANISMO						
\$ 13,573.97	AGUA DE HERMOSILLO	1	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	3	\$	21,820.98
\$ 7,900.08	CECYTES	2	H. AYUNTAMIENTO PUERTO PEÑASCO	1	\$	4,902.23
\$ 7,880.83	COACTORES	1	H. AYUNTAMIENTO RAYON	1	\$	1,984.17
\$ 14,556.27	COCESON	1	H. AYUNTAMIENTO SAN RÍO COLORADO	1	\$	9,080.40
\$ 22,433.21	COLEGIO DE BACHILLERES	2	H. AYUNTAMIENTO SAN RÍO COLORADO	2	\$	7,919.85
\$ 9,241.20	COMISION ESTATAL DE FOMENTO AL TURISMO	1	H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ	1	\$	4,719.85
\$ 49,797.06	DIF. SONORA	2	H. AYUNTAMIENTO URES	2	\$	15,568.52
\$ 510,355.41	GOBIERNO DEL ESTADO	29	ICATSON	1	\$	9,760.87
\$ 9,080.40	H. AYUNTAMIENTO BACOACHI	1	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	1	\$	9,241.20
\$ 6,234.60	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	2	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	2	\$	51,583.09
\$ 3,240.85	H. AYUNTAMIENTO CANANEA	1	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAHEME	1	\$	9,651.90
\$ 5,758.50	H. AYUNTAMIENTO CARBO	1	ISSTESON	13	\$	302,378.00
\$ 14,105.88	H. AYUNTAMIENTO EMPALME	3	ISSTESON	6	\$	46,438.11
\$ 3,080.40	H. AYUNTAMIENTO ETCHOIOA	1	JUNTA DE CAMBIOS DEL ESTADO DE SONORA	1	\$	18,141.28
\$ 22,659.86	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	3	MAGISTERIO	24	\$	511,951.78
\$ 108,105.53	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	8	COMARPAS	2	\$	20,341.57
\$ 21,977.77	H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA GARCIA	3	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	\$	193,586.10
\$ 5,250.33	H. AYUNTAMIENTO NACOZARI DE GARCIA	1	UES	1	\$	4,601.97
\$ 6,063.26	H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA	1	UNISON	15	\$	360,997.63
			TOTAL	152	\$	2,420,504.56

Comenta el Presidente de la Junta que esta tabla corresponde al mes de enero y que la última de febrero se llevaría otra sesión que llevaría las jubilaciones de febrero.

El C.P. Rafael Velázquez, observa en la tabla que en los números 82 y 83 esta repetido el beneficiario, a lo que el Mtro. Gabriel Tapia Montiel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones responde que en este caso se recibe la pensión de la mamá y el papá, pero que revisará el asunto e informará al respecto.

ACUERDO N°7.II-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

(Handwritten signatures and initials)

En desahogo del punto siete punto tres, se presenta solicitud de autorización del criterio normativo para incorporar el porcentaje de incremento a la cuantía de las pensiones para 2019 conforme al criterio que definan los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito.

El Secretario Técnico, comenta que derivado del incremento del 4% que este Órgano Colegiado autorizó como incremento a las pensiones para 2019, se han recibido más de 200 amparos indirectos promovidos por pensionados y jubilados a través de los cuales reclaman que con base en el Acuerdo de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el aumento que les corresponde es del 16%.

Al respecto los Juzgados de Distrito han emitido algunas sentencias de amparo, en las cuales otorgan el amparo, por una parte en el sentido de que el incremento que corresponde a 2019 es solo del 5% y por otra negando en consideración a que el 16 % que reclaman es improcedente ya que los valores que integran ese porcentaje, no corresponden a la determinación del incremento del salario mínimo en la zona de Hermosillo Sonora. Dentro de los efectos de los amparos se considera que el ISSSTESON una vez que quede firme dicha resolución de amparo, deberá de pagar a los pensionados y jubilados el diferencial del 1% que resta para acreditar que se pagó el 5%.

Pide la palabra el Prof. José Castillo y solicita que se informe a la Secretaría de Hacienda de esta resolución ó sea de que hay una expectativa casi en firme de que los tribunales adoptaran el criterio de que el incremento a pensiones y jubilaciones aplicable en 2019 fue del 5%, lo que derivará en la obligación de pagar el 1%, que corresponde al diferencial entre el 4% autorizado por esta Junta Directiva y lo que están resolviendo los tribunales colegiados.

En base a la información proporcionada los integrantes de la H. Junta Directiva, emitieron el siguiente punto de acuerdo.

ACUERDO N°7.III.2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, criterio normativo para incorporar el porcentaje de incremento a la cuantía de las pensiones que definan los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito., bajo los siguientes:

1. Antecedentes

En el año de 2019 esta Junta Directiva autorizó un incremento salarial del 4% a los pensionados y jubilados; derivado de dicho acuerdo un número importante de

pensionados y jubilados han acudido a los tribunales federales, solicitando a través del juicio de amparo se les reconozca un incremento salarial del 16%.

A la fecha, los Tribunales han empezado a resolver los juicios en el sentido de que el incremento que correspondía recibir a los pensionados durante 2019 era del 5%.

En tal sentido señalan que para el cumplimiento de las sentencia el ISSSTESON deberá pagar el 1% de diferencia a los pensionados, considerando que su Junta Directiva autorizó el 4%.

2. Criterio normativo

Con fundamento en el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para efectos de la incorporación del porcentaje que se señala en las resoluciones de los tribunales federales relacionadas con demandas de amparo en las que se reclama el incremento de la cuantía de la pensión, se emite criterio normativo, en el sentido de que se otorgará el incremento del 1% que a la fecha han

señalado los tribunales, que se aplicará de manera retroactiva al mes de enero de 2019 y hasta diciembre de ese año, una vez que se confirme el criterio mencionado.

Una vez que se confirme el criterio en mención por los tribunales federales, se convocará a sesión de Junta Directiva para determinar la aplicación del criterio precedente y los términos en que se realizará el pago respectivo.

Para el caso de los pensionados del magisterio, confirmándose lo anterior se les otorgará un incremento del 0.55%, en razón de que durante 2019 el incremento que recibieron considerando sus negociaciones salariales con el gobierno federal fue de 4.45%.

Respecto del ejercicio de 2020, aplicaría el mismo criterio confirmándose las hipótesis anteriores; en lo relativo a los pensionados y jubilados del magisterio el incremento con base en lo anterior podrá ser de hasta el 5% con efectos retroactivos al mes de enero de 2020.



En el desahogo del punto siete punto tres (Bis), se presenta solicitud de autorización del incremento a la cuantía de pensiones para el año de 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES
OFICIO. ULDP-0184-2020
Tormosillo, Sonora, 31 de Enero 2020

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente.

Por medio del presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle que dentro del orden del día de sesión ordinaria número 700 de la H. Junta Directiva, se exponga el siguiente punto para su aprobación:

PRIMERO: Con la finalidad de estar en posibilidad de cumplir con los incrementos anuales de los pensionados, este Departamento de Pensiones y Jubilaciones, solicita a esta H. Junta Directiva la autorización de la aplicación del incremento del 3.8% que en la logrado en los activos de Gobierno del Estado de Sonora, esto derivado del convenio de incremento salarial, que celebró el Gobierno del Estado de Sonora y el Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora. (SUTSPES), en su cláusula PRIMERA de dicho convenio.

Por lo que solicito el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO: derivado de lo anterior, solicito la autorización por parte de la H. Junta Directiva de este Instituto, para la aplicación del incremento del 3.8% a la nómina de los pensionados y jubilados de ISSSTESON, en la nómina del mes de marzo con efecto retroactivo al mes de enero del presente año.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



LIC. KARINA ELIZABETA GUERRERO SIGALA
JEFADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE ISSSTESON



Comenta el Maestro José Gabriel Tapia que le hicieron llegar del SUTSPES el convenio que firma gobierno del Estado con el sindicato, donde se autorizó a los trabajadores activos un aumento del 3.8%; por lo cual solicita autorización para que las pensiones y jubilaciones se incrementen en el mismo porcentaje para 2020, esto es 3.8%, que este aumento se otorgue de manera retroactiva de enero a la fecha, aplicándose el pago del aumento en el mes de marzo y el retroactivo en el mes de abril.

ACUERDO N°7.III.Bis-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el incremento a la cuantía de pensiones para 2020, conforme a lo siguiente:

Un incremento salarial del 3.8 % a pensionados y jubilados para el ejercicio de 2020, tal y como fue autorizado por el Gobierno del Estado.

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and initials 'CFC' in the center.



Pide la palabra el Prof. José Castillo y comenta que se solicitó este informe para ver el estatus y de nuevo pide que se estén revisando para que no generen un gasto.

Comenta el Presidente de la Junta que solicitará que en cuanto esté terminada la nómina de jubilados, se publiquen quienes son los nuevos dictámenes que se van a incorporar a la nómina, y que quede claro que no se debe pagar ninguna cuota o comisión, lo anterior en razón de que fue informado por parte de la Secretaría de la Contraloría que ha recibido quejas en el sentido de que hay personal del Instituto que está cobrando hasta el 40% del primer cheque, comenta que le extraña que la derechohabencia no se queje de esto, y que para evitar esa situación sacará un boletín de prensa que se subirá a la página, con la leyenda de que no están obligados a pagar ninguna comisión para que salga su cheque, y también se informara donde se puede presentar la queja.

Por otra parte comentó que se realizará una consulta a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de la Contraloría en relación a la Ley de Austeridad, ya que incluye aspectos contrarios a la Ley 38 y a los derechos humanos, ya que prohíbe que se le dé una pensión al titular del poder ejecutivo, y por ejemplo en el caso de nuestra gobernadora anterior a este mandato fue regidora, también diputada local, ó sea, ella anteriormente fue servidora pública, como dejar sin efectos legales y derechos adquiridos en esos años de servicio.

Agregó que también se hará una consulta relacionada a que la Ley de Austeridad dice que las pensiones derivadas deberán ser del 50%, cuando la Ley 38 habla del 80%, y que para efectos de poder operar con la Ley 38, dice la Ley de Austeridad que hay que hacer una consulta a la Secretaría de Hacienda y a la Contraloría, **por lo que quiere que se le solicite al Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones (solicita al Secretario Técnico que haga esta petición al subdirector) que realice esa consulta correspondiente y que informe a esta Junta cuando tenga la respuesta;** ya que en el futuro se observará que no se ha cumplido con la Ley de Austeridad.

Solicita el Prof. José Castillo que se imprima en todas las solicitudes de cualquier trámite que se genere en ISSSTESON, es totalmente gratuito.

sugiere el Magistrado Javier Enríquez, eliminar tramos de discrecionalidad ya que los tiempos de espera se desespera el derechohabiente, ya que ha tenido casos en que se espera hasta 5 meses, que el derechohabiente tenga muy claro cuando se le va a pagar, así sea en un mes o dos cuando sea.

Sugiere el Presidente de la Junta al Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, hacer más transparente este tema he informar a la derechohabencia sobre la fecha de su pago.

ACUERDO N°7.IV.2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del estado en que se encuentran el trámite de pensiones a derivadas, así como de las demás solicitudes de pensión correspondientes a personal del magisterio.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

En desahogo del punto siete punto cinco, se presenta la Solicitud de autorización del Programa Anual de Adquisiciones 2020.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA		Suma de Total
Subdirección de Servicios Administrativos		
Departamento de Adquisiciones		
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio 2020		
Resumen por Partida y Capítulo: 2000, 3000 y 5000		
6006	Descripción Objeto del Gasto	
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 4,050,633.15
21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 19,730.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 1,804,653.24
21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	\$ 57,600.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 8,551,503.17
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	\$ 48,824.00
22401	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 352,015.68
22403	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$ 7,488,000.00
22406	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 1,012,416.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 547,184.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 596,428.80
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 81,600,960.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 504,000,000.00
25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$ 8,160,000.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 138,295,040.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 3,360,960.00
26101	COMBUSTIBLES	\$ 4,678,917.69
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 3,360,000.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 176,160.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 1,785,600.00
29101	HERRAMIENTAS MEJORES	\$ 59,832.00
29201	REFRIGERACIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE EDIFICIOS	\$ 1,036,049.00
29301	REFRIGERACIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 599,243.47
29401	REFRIGERACIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 866,251.62
29501	REFRIGERACIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 6,720,000.01
29601	REFRIGERACIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 120,000.00
29801	REFRIGERACIONES Y ACCESORIOS MEJORES DE MARQUERÍA Y OTROS EQUIPOS	\$ 144,000.00

Página 1



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	593,600.00
TOTAL CAPITULO 3000		\$	778,487,600.74
300	DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO	Suma de Total	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	19,280,775.74
31201	GAS	\$	4,351,088.00
31301	AGUA POTABLE	\$	10,444,523.26
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$	4,573,519.31
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$	1,105,886.83
31801	SERVICIOS POSTAL	\$	145,296.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	14,195,170.45
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	3,918,696.90
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$	307,200.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	\$	10,272,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$	871,488.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	\$	15,660,936.09
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$	3,994,866.18
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES ORIGINALES	\$	1,254,000.00
33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FERNAMATOS ADMINIS	\$	4,654,195.20
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	8,015,394.08
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	4,116,480.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FINANZAS	\$	1,261,150.41
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$	16,532,015.60
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$	230,560.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$	10,107,958.67
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS	\$	180,014.40
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$	323,817.26
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	11,520,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	2,966,400.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	9,401,040.96
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	39,096,792.79
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	2,421,181.09
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$	1,065,600.00
37101	PASAJES AÉREOS	\$	576,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	\$	10,080.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$	3,490,364.66
37901	CUOTAS	\$	5,856.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	1,576,800.00
38202	FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL	\$	2,167,400.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	64,792.32
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	736,574.60

Página 2



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$	15,744,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$	144,000.00
39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$	452,000.00
39903	SUBROGACIONES	\$	427,200,000.01
TOTAL CAPITULO 3000		\$	657,320,347.23
Sumas del Total			
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$	1,366,760.28
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$	765,000.00
51301	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$	56,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	6,081,852.74
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	286,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$	46,560.00
52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$	167,400.00
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	5,791,186.36
54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$	2,380,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$	1,047,891.15
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$	944,640.00
56701	HERRAMIENTA	\$	178,560.00
56901	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$	34,400.00
56902	OTROS BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$	102,720.00
59101	SOFTWARE	\$	5,400,872.00
TOTAL CAPITULO 5000		\$	25,183,662.63
Total general		\$	1,461,051,610.50

Página 3

Comenta el Prof. José Castillo al Subdirector de Servicios Administrativos que no reflejan todos los montos del programa anual de adquisiciones, por ejemplo cuál es el plan anual de infraestructura, que es en lo que van a invertir, algún dato importante con respecto al año pasado, con relación al programa que se presenta cual es el impacto y si hemos tenido una disminución y el por qué, nada más entregar el programa, es decir, que nos presente información que refleje lo que estamos haciendo y que mejora tenemos al año pasado o que deficiencias vamos a tener.

ACUERDO N°7.V-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2020.


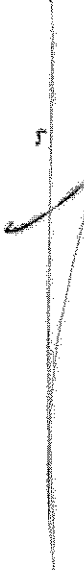
En desahogo del punto siete punto seis, se presenta la Solicitud de autorización del Programa Anual de Obras 2020.

PARTIDA	CONCEPTO	RESUMEN	
		INVERSIÓN	TVA INCLUIDO
21331062103	Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	\$ 30,837,107.84	
62203	Remediación integral de los consultorios de especialistas y la incorporación del área de radiología en Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	\$	2,534,441.00
62207	Proyecto Ejecutivo para Construcción de Área de endoscopia, sala de recuperación ambulatoria, rehabilitación y ampliación de Área de Urgencias, rehabilitación y ampliación de sala de ultrasonografía y rehabilitación de banco de sangre, en Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	\$	1,286,956.72
62210	Construcción de área de endoscopia, sala de recuperación ambulatoria, rehabilitación y ampliación de Área de Urgencias, rehabilitación y ampliación de sala de ultrasonografía y rehabilitación de banco de sangre, en Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	\$	20,148,234.14
62211	Supervisión externa para Construcción de Área de endoscopia, sala de recuperación ambulatoria, rehabilitación y ampliación de Área de Urgencias, rehabilitación y ampliación de sala de ultrasonografía y rehabilitación de banco de sangre, en Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	\$	1,037,535.38
	TOTAL	\$	36,837,107.84

Comenta el Prof. José Castillo que está de acuerdo que se incluya solo lo que es factible que se vaya a gastar, ya que de nada sirve que se pongan 120 millones de pesos y que no se concrete, esperamos que las finanzas futuras haya un reordenamiento en infraestructura y tenga obras que si puedan concretarse.



ACUERDO N°7.VI-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2020.

En desahogo del punto siete punto siete, se presenta la Solicitud de autorización de aranceles de servicios médicos subrogados.

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>	<p>Subdirección de Servicios Administrativos Oficio No. SSA/159/2020 30 de Enero de 2020.</p>
<p>LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO, Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON. Presente.</p>	
<p>Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 700.</p>	
<p>• AUTORIZACIÓN DE ARANCELES DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS 2020.</p>	
<p>Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.</p>	
<p>Atentamente,</p>	
<p> Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos</p>	

ACUERDO N°7.VII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los aranceles para el servicio médico subrogado para el ejercicio 2020.

En desahogo del punto siete punto ocho, se presenta la solicitud de autorización de aranceles para farmacias subrogadas.

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>
<p>LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO, Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON. Presente.</p>
<p>Subdirección de Servicios Administrativos Oficio No. SSA/160/2020 30 de Enero de 2020.</p>
<p>Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 700.</p>
<p>• AUTORIZACIÓN DE ARANCELES DE FARMACIAS SUBROGADAS 2020.</p>
<p>Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.</p>
<p>Atentamente,</p>
 <p>Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos</p>

Pregunta el Prof. José Castillo, cual fue el criterio que usaron para decir que medicamentos si o que medicamentos no, se afectarían con aranceles.

Responde el Lic. Jorge González, Subdirector de Servicios Administrativos, que el del tipo hospitalarios por ejemplo, no tiene sentido que la farmacia subrogada se

(Handwritten signatures and initials)
CFL



preocupe por la aplicación de medicamentos hospitalarios, si tiene que cubrir un procedimiento de aplicación o si cumpliría con lineamientos con la COFEPRIS.

ACUERDO N°7.VIII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los aranceles de servicios de farmacias subrogadas para el ejercicio 2020.

En desahogo del punto siete punto nueve, se presenta solicitud de autorización para realizar cancelación de registros y baja de bienes.



ISSSESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Por medio del presente se le solicita a la Junta su autorización para la baja de los siguientes equipos de cómputo (se anexa relación de inventario): ya que por sus características técnicas se hace imposible su uso con los nuevos sistemas que se han adquirido, ya que no cumplen con los requisitos de capacidad y desempeño que se requiere para operar dichos sistemas, así como no están en condiciones para correr ni utilizar las nuevas tecnologías ya que fueron adquiridos en el 2011 (se anexa entrada de almacén); por lo tanto, han perdido su vida útil.

Estos equipos de los cuales se anexa listado con las fechas de entrada, fueron adquiridos desde el mes de octubre del año 2011, algunos de ellos su vida útil es de dos años como el caso de No-Break o UPS, dependiendo de las condiciones de uso y almacenamiento, así como el ambiente en el que estén funcionando; estos tienen especificaciones de almacenamiento que reducen el tiempo de vida, por cada aumento de temperatura de 8 grados C (15 grados F) reducirá la duración de la batería a la mitad. Una batería que duraría 4 años a 25 ° C (77 ° F), sólo será buena durante 2 años si se opera a 33 ° C (95 ° F); y otros como las lectoras de código de barra que ni siquiera son inventariadas, también perdieron su vida útil.

En el caso de Laptops y computadoras de escritorio, los expertos coinciden en que las laptops tienen una expectativa de vida de 3 a 5 años, en este caso este equipo por el uso rudo y el manejo de tantas manos, sumado a sus 8 años de vida, terminaron en la obsolescencia siendo innecesario su reparación porque están ensambladas a partir de componentes que pueden influir de una manera más o menos determinante en su funcionamiento a largo plazo; debido también al avance tan constante y veloz de la tecnología.

La vida útil de un equipo Scanner anda entre 3 y 5 años, como sabemos estos trabajan con una lámpara de luz con cierta cantidad de horas de uso. Estos que se señalan tienen 8 años y están fuera de uso, y resulta innecesario su reparación, hoy en día es más barato comprar uno nuevo que reparar estos equipos obsoletos.



Switch de red, aunque son de buena calidad en el instituto tenemos muchas variaciones de voltaje y sobre cargas de corriente que no solo han afectado estos equipos de red, hace apenas casi 2 años se instaló un sistema de tierras y un banco de baterías de protección contra sobre cargas, los años anteriores tuvimos muchas fallas y apagones que nos quemaron no solo switches, discos duros, y otros componentes importantes de los equipos centrales que afectan los sistemas.

Los monitores, web cam y ups regulador de energía tipo 1, son equipos considerados refacciones menores y por su costo no deben ser considerados como inventarías, ya que constantemente de quedan o descomponen y se tienen que estar reemplazando.

De estos bienes existe un registro virtual en el sistema de almacenes ("almacén de informática"), sin embargo, al haber cumplido estos su vida útil y no ser inclusive susceptibles de donación al estar en estado inservible o incompletos, se solicita autorización para dar de baja los registros en el sistema de almacén.



DEPARTAMENTO DE ALMACEN
INVENTARIO DE PRODUCTOS
ALMACEN UNIDAD DE INFORMÁTICA

FECHA: 25/10/2019

PAG: 1

MES: 201912 HASTA LA FECHA: 20191231

CLAVE	DESCRIPCION	MIN	MAX	INICIAL	ENTRADA	SALIDA	EXIS.	COSTO	IMPORTE
515010652	SCANNER SCANJET 590 2400 DPI 3 BOTONES CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO, GRU UNIDAD	2	0	0	0	0	2	7,851.06	15,602.11
515010647	ELECTOR DE PISTOLA PARA CODIGOS DE BARRA PZA	2	0	0	0	0	2	2,021.63	4,043.30
515010696	UPS REGULADOR DE ENERGIA TIPO 1 EQ	61	0	0	0	0	61	1,246.33	63,920.25
515010697	LAP TOP TIPO 1 (MISMAS CARACTERISTICAS QUE LA PC TIPO 1 PERO PARA USO EN CAMPO) EQ	3	0	0	0	0	3	13,309.06	41,007.19
515010672	WEB CAM TIPO 2 EQ	2	0	0	0	0	2	966.26	1,900.40
515010674	ESCANNER TIPO 1 EQ	1	0	0	0	0	1	1,310.80	1,310.80
515010675	UPS TIPO 2 Para enlaces inalámbricos	5	0	0	0	0	5	12,412.00	62,060.00
515010673	SWITCH DE RED TIPO 4 EQ	2	0	0	0	0	2	29,238.84	59,077.68
515010676	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC TIPO 1-19 EQ	27	0	0	0	0	27	12,932.89	347,565.47
515010695	IMPRESORA LASER COLOR TIPO 2 EQ	1	0	0	0	0	1	11,958.44	11,958.44
51501	TOTALES						106		609,261.73

APROD: 10
ENTRADAS: 0
SALIDAS: 0
EXISTENCIA: 106
IMPORTE: 609,261.73

[Handwritten signature]

CTL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Pide la palabra el C.P. Rafael Velázquez, y comenta que hay que darlo de baja en contabilidad y que el dictamen sea firmado por el área de Informática.

ACUERDO N°7.IX-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar cancelación de registros y baja de bienes informáticos.

En desahogo del punto siete punto diez, se presenta la Solicitud de autorización del esquema de cumplimiento del Plan de Previsión Social.



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

AUTORIZACION DE MODIFICACION AL ESQUEMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PREVISION SOCIAL

El Instituto suscribió con el Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, un acuerdo en el mes de abril de 1995 (Cláusula 8), en el cual se comprometía a incorporar a sus trabajadores al Plan de Previsión Social que el Gobierno del Estado otorgaba en aquella época a sus trabajadores, y que a partir de ese mismo año sería aplicable para la base trabajadora de esta entidad, por lo que este plan vino operando inicialmente con un programa atendido directamente por el propio Instituto y después, dado los montos que resultaban de los pagos de los eventos (muertes o invalidez) se determinó adquirir una Póliza de Seguro que se adjudicaba vía procedimiento de Licitación Pública.

Es el caso que este año 2019, los eventos que se presentaron son menores al techo presupuestal que se había previsto para la Póliza de Seguro Correspondiente (17 millones aproximadamente) además de que el último proceso de Licitación Pública correspondiente resultó desierto en virtud de que no recibió ni una sola propuesta para participar en este tema, por lo que dada la situación financiera del Instituto, es de determinar que sea nuevamente el ISSSTESON, el que asuma de manera directa este compromiso prestacional acordado con su organización sindical, sin la necesidad de ejercer recursos adicionales o por conducto de terceros, por lo que deberán realizarse las adecuaciones presupuestales necesarias del capítulo 3000 al capítulo 1000, con el apoyo de las diferentes Unidades del Instituto.

Por lo cual se informa a la H. Junta Directiva, de la determinación correspondiente de la solvación del ejercicio 2019 y la aplicación del mismo para el período 2020.



Pide la palabra el Prof. José Castillo y comenta que se tienen que ver varios aspectos primero cual es la fuente de financiamiento, ya se hizo un esquema aquí pero no quedó claro cuál es el plan, solo cual es el beneficio para los trabajadores, y en su caso si es un seguro y prestación que se va otorgar tiene que hacerse una convocatoria para el seguro porque nos obliga la Ley; insisto en el comentario por que el origen del plan de previsión social su fuente de financiamiento era el esquema de rasurar el impuesto sobre la renta para los trabajadores en activo, y de ahí salía el monto que se hace por convenio, estoy de acuerdo en esto pero tienen que definir perfectamente el esquema que se presentó por que no me quedó claro, como beneficio para los trabajadores, porque el plan habla de los beneficios y de donde van hacer el cargo y aquí está directamente al Instituto. Solicita dar una checkada al Plan de previsión social y ver los términos, no pagar la póliza genera una economía se traslada el 3000 al 1000 y reduce el gasto.

ACUERDO N°7.X-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el esquema de cumplimiento del Plan de Previsión Social.

C#C



En desahogo del punto siete punto once, se presenta solicitud de autorización para realizar disminuciones o cancelación de compensaciones salariales.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos
Oficio No. SSA/156/2020
30 de Enero de 2020.

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON.
Presente.

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 700.

- AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE COMPENSACIONES.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Jorge Eduardo González Madrid,
Subdirector de Servicios Administrativos

ACUERDO N° 7.XI-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar disminuciones o cancelación de compensaciones salariales.

En desahogo del punto siete punto doce, se presenta solicitud de autorización de diversos nombramientos y pago de estímulos y riesgos.

ANEXO 1

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Recursos Humanos

Nombramientos de Personal para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en sesión ordinaria N° 700 a celebrarse en el mes de Febrero de 2020.

ID	NOMBRE	PUESTO	ASIGNACIÓN	DEPENDIENTE	NIVEL	CATEGORÍA	CONFECCIÓN PAQUETE DEL	JUSTIFICACIÓN
1	ALDO ANTONIO MLDOSCHI ESTRADA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	9-1	CONFIANZA	01/02/2020	NUOVO INGRESO, EN PLAZA VACANTE DE MARIANA DOLORES DIAZ RODRIGUEZ.
2	MIGUEL ÁNGEL HERRÁNDEZ ZAZUETA	JEFE DE SECCIÓN	COORDINACIÓN DE LICITACIONES	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	6-1	CONFIANZA	01/02/2020	NUOVO INGRESO, EN PLAZA VACANTE DE MARIO BELLENE CÁRCEL CÁRDENAS.
3	RICARDO IBARRA ASTIAZARAN	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINACIÓN DE CONTROL DE BIENES	DIRECCIÓN DE CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-1	CONFIANZA	01/02/2020	NUOVO INGRESO, POR CAMBIO DE ASIGNACIÓN DE LUCIA DEL CARMEN SALAZAR EN PLAZA VACANTE DE ENIO CÉSAR CÁSSICO FERRERES.
4	LUCÍA DEL CARMEN ROYOS SALAZAR	ASISTENTE DE PROGRAMAS	DEPARTAMENTO DE COSTOS	DIRECCIÓN DE CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-1	CONFIANZA	01/02/2020	CAMBIO DE ASIGNACIÓN, ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA EN CONTROL DE BIENES.
5	TAMARA SILVA BÍAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	11-1	CONFIANZA	01/02/2020	NUOVO INGRESO, EN PLAZA VACANTE DE VERÓNICA RESENDIZ VÁZQUEZ.
6	HERLINDA MARÍA DEL BOSQUE CORELA	COORDINADOR	COORDINACIÓN DE HOSPITALES DE SECUNDO Y TERCER NIVEL	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	10-1	CONFIANZA	15/02/2020	CAMBIO DE ASIGNACIÓN, ANTERIORMENTE ESTABA DE COMISIÓN EN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) UNIDAD SUR.
7	CARLOS MORRA BLANCO	ASISTENTE DE PROGRAMAS	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	DIRECCIÓN DE CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-1	CONFIANZA	01/02/2020	NUOVO INGRESO, EN PLAZA VACANTE DE JORGE LUIS DIAZ MINÉNEZ.

ANEXO 2

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Recursos Humanos

Solicitud de estímulos y riesgo de trabajo para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en sesión ordinaria N° 700 a celebrarse en el mes de febrero de 2020

ID	NOMBRE	PUESTO	ASIGNACIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	CONFECCIÓN PAQUETE DEL	ESTÍMULO MENSUAL	RIESGO DE TRABAJO
1	ALDO ANTONIO MLDOSCHI ESTRADA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	9-1	CONFIANZA	01/02/2020	5,000.00	20%
2	MIGUEL ÁNGEL HERRÁNDEZ ZAZUETA	JEFE DE SECCIÓN	COORDINACIÓN DE LICITACIONES	6-1	CONFIANZA	01/02/2020	3,500.00	20%
3	RICARDO IBARRA ASTIAZARAN	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINACIÓN DE CONTROL DE BIENES	9-1	CONFIANZA	01/02/2020	5,000.00	20%
4	TAMARA SILVA BÍAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	11-1	CONFIANZA	01/02/2020	5,000.00	20%
5	CARLOS MORRA BLANCO	ASISTENTE DE PROGRAMAS	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	9-1	CONFIANZA	01/02/2020	5,000.00	20%
6	EVIMANUEL ANTONIO SÁNCHEZ DÓRAME	COORDINADOR MÉDICO	COORDINACIÓN DEL CENTRO HIPERBOL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) UNIDAD SUR	9-1	CONFIANZA	15/02/2020	5,000.00	20%
7	CHRISTIAN ARMANDO MÁRQUEZ GONZÁLEZ	COORDINADOR	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	10-1	CONFIANZA	01/02/2020	5,000.00	20%

ACUERDO N° 7.XII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversos nombramientos y pago de estímulos y riesgos laborales.

En desahogo del punto siete punto trece, se presenta Informe compra consolidada 2020 y solicitud de autorización para la contratación por licitación pública o adjudicación directa por parte del Instituto, de los códigos adjudicados en este proceso federal, en caso de retraso de firmas de contratos con las empresas adjudicadas en la compra consolidada.

**LICITACION CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS 2020
CANTIDADES Y PARTIDAS ASIGNADAS**

NO	EMPRESAS ASIGNADAS PIEZAS ADJUDICADAS PARTIDAS ASIGNADAS PARTIDAS RESERVADAS	PROVEEDOR	PARTIDAS	PIEZAS
1	1	LACOPHARM, S.A. DE C.V.	1	100,000.00
2	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
3	2	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	2	330,000.00
4	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	300,000.00
5	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	250,000.00
6	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	250,000.00
7	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	14,640.00
8	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	140,574.00
9	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	111,205.00
10	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	140,500.00
11	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	125,000.00
12	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
13	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
14	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
15	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
16	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
17	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
18	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
19	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
20	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
21	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
22	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
23	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
24	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
25	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
26	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
27	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
28	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
29	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
30	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
31	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
32	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
33	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
34	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
35	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
36	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
37	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
38	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
39	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
40	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
41	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
42	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
43	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
44	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
45	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
46	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
47	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
48	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
49	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
50	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
51	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
52	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
53	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
54	1	LABORATORIOS FARMACIA S.A. DE C.V.	1	100,000.00
Total Empresa				3,489,042.00

ACUERDO N°7.XIII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe compra consolidada 2020 y autoriza por unanimidad de sus integrantes, la contratación por licitación pública o adjudicación directa por parte del Instituto, de los códigos adjudicados en este proceso federal, en caso de retraso de firmas de contratos con las empresas adjudicadas en la compra consolidada directa por parte del Instituto, para lo cual y previamente deberá informarse a la

En desahogo del punto siete punto catorce (bis).- Se presenta la solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales, de la empresa Comercializadora y Servicios GEAPSI, S.A. de C.V. a efecto de obtener investigación de mercado de bienes y servicios a contratar.

ACUERDO N°7.XIV Bis-2020-SO-700. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, la contratación de la empresa Comercializadora y Servicios GEAPSI, S.A. de C.V.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

En desahogo del punto siete punto quince, se presenta Informe de adecuaciones presupuestarias y financieras realizadas para el pago de nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados, en seguimiento al acuerdo 8.VII.2019.S.O.695.

ACUERDO No. 8 VII.2019. SO 695		GASTO CORRIENTE A FIDEICOMISO	
FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	
01/11/2019	\$ 8,000,000.00	COMPLEMENTO PAGO NOM PENS Y JUB NOV 2019 SEGÚN ACUERDO No. 8. VII.2019. SO 695 ACTA 403	
13/11/2019	\$ 54,750,350.58	COMPLEMENTO PAGO NOM. PENS Y JUB 2018 Y 2019 FONDOS AJENOS SEGÚN ACUERDO No. 8. VII.2019. SO 695 ACTA 404	
02/12/2019	\$ 364,484,228.34	COMPLEMENTO PAGO NOM. PENS Y JUB DIC 2019 SEGÚN ACUERDO No. 8. VII.2019. SO 695. ACTA 409 Y 410	
10/12/2019	\$ 10,171,457.23	COMPLEMENTO PAGO NOM. PENS Y JUB 2018 Y 2019 FONDOS AJENOS SEGÚN ACUERDO No. 8. VII.2019. SO 695 ACTA 411	
17/12/2019	\$ 58,255,702.48	COMPLEMENTO PAGO NOM. PENS Y JUB 2018 Y 2019 FONDOS AJENOS SEGÚN ACUERDO No. 8. VII.2019. SO 695 ACTA 412	
19/12/2019	\$ 11,000,000.00	COMPLEMENTO PAGO NOM. PENS Y JUB 2018 Y 2019 FONDOS AJENOS SEGÚN ACUERDO No. 8. VII.2019. SO 695 ACTA 416	
07/03/2020	\$ 195,000,000.00	COMPLEMENTO PAGO NOM. PENS Y JUB 2018 Y 2019 FONDOS AJENOS SEGÚN ACUERDO No. 8. VII.2019. SO 695 ACTA 421	
	\$ 835,455,015.42	TOTAL	

ACUERDO N°7.XV-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adecuaciones presupuestarias y financieras realizadas para el pago de nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados, en seguimiento al acuerdo 8.VII.2019.S.O.695

En desahogo del punto siete punto dieciséis, se presenta Informe de adecuaciones presupuestales realizadas para dar suficiencia a las partidas de pensionados y jubilados; e informe de adecuaciones presupuestales realizadas para dar suficiencia a la captura de diversos trámites prioritarios distintos a nómina de pensionados y jubilados para el cierre 2019.

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS PARA DAR SUFICIENCIA A NOMINA DE PENSIONADOS

Importe	Del	A.	Acuerdo
45,176,810.54	Del presupuesto disponible para pre-comprometer al mes de Noviembre 2019	Pensiones	No. 8.XVI.2019-SO-697
8,671,344.15	Del presupuesto disponible para pre-comprometer al mes de Noviembre 2019	Pensiones	No. 8.XVI.2019-SO-697
36,505,000.00	Del presupuesto disponible para pre-comprometer al mes de Noviembre 2019	Pensiones	No. 8.XVI.2019-SO-697
89,848,354.79			



ISSUESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS PARA DAR SUFICIENCIA A LA CAPTURA DE DIVERSOS TRÁMITES PRIORITARIOS DISTINTOS A NÓMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS PARA EL CIERRE 2019		ACUERDO
IMPORTE	Objetivo	
3,753,235.00	Suficiencia a partidas de Consultoría de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y del Departamento de Contabilidad. De igual forma se da suficiencia a la Subdirección de Finanzas para la partida de Servicios Financieros y Bancarios	No.8.XXI.2019-SO-697
3,949,233.00	Suficiencia para partidas relacionadas con equipamiento de CIAS Centro y Casa Club Hermosillo. De igual forma para dar suficiencia a partidas de la Subdirección Administrativa para pago de consultorías y para Aportaciones por convenio sindical.	No.8.XXI.2019-SO-697
1,173,063.00	Suficiencia a la partida 29401 de la Unidad de Informática y Tecnologías de la Información.	No.8.XXI.2019-SO-697
30,624.00	Suficiencia al Departamento de Control de Fondos para la compra de Talones de comprobante de pago y descuento por concepto de pensión.	No.8.XXI.2019-SO-697
123,000.00	Suficiencia a la Subdirección Administrativa para apoyos por convenio con el SUESSISTEON. De igual forma, suficiencia a la partida de viáticos en el país para realizar comisión foránea.	No.8.XXI.2019-SO-697
6,109,340.73	Suficiencia a para partidas relacionadas con ordenes de compra de 2018 autorizadas por Junta Directiva en sesión Extraordinaria 687.	No.8.XXI.2019-SO-697
12,700.00	Suficiencia a para partidas relacionadas con ordenes de compra de 2018 autorizadas por Junta Directiva en sesión Extraordinaria 687.	No.8.XXI.2019-SO-697
503,596.57	Suficiencia a para partidas relacionadas con ordenes de compra de 2018 autorizadas por Junta Directiva en sesión Extraordinaria 687.	No.8.XXI.2019-SO-697
184,501.97	Suficiencia a para partidas relacionadas para pago de combustible de Hospital Nogales, Coordinación de Puerto Penasco, Atención General y Policlínico Obregón.	No.8.XXI.2019-SO-697
5,000,000.00	Suficiencia a partida de Comisiones por servicios bancarios.	No.8.XXI.2019-SO-697
17,811,373.48	Suficiencia a distintas partidas solicitadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.	No.8.XXI.2019-SO-697

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS PARA DAR SUFICIENCIA A LA CAPTURA DE DIVERSOS TRÁMITES PRIORITARIOS DISTINTOS A NÓMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS PARA EL CIERRE 2019		ACUERDO
IMPORTE	Objetivo	
5,980,859.67	Transferencia a la oficina de la subdirección de servicios médicos de la partida de medicamentos para contar con suficiencia para el cierre del ejercicio 2019. Lo anterior en concordancia con acuerdo de autorización de Junta directiva no.8.xxi.2019-SO-697 resultado de la reunión realizada por sus integrantes de fecha 06 de noviembre de 2019.	No.8.XXI.2019-SO-697
223,000.00	Transferencia para dar suficiencia a pago de demandas de IG.	No.8.XXI.2019-SO-697
43,919,515.47		

ACUERDO N°7.XVI.2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adecuaciones presupuestales realizadas para dar suficiencia a las partidas de pensionados y jubilados; e informe de adecuaciones presupuestales realizadas para dar suficiencia a la captura de diversos trámites prioritarios distintos a nómina de pensionados y jubilados para el cierre 2019.

En desahogo del punto siete punto diecisiete, se presenta Informe de adeudos registrados de organismos de pago directo y por retención, incorporados al sistema de servicios médicos y de seguridad social mediante convenio.

ORGANISMOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
SERVIDORES PUBLICOS	241,630,483.91
MAGISTERIO	1,388,504,382.31
AYUNTAMIENTO DE ACONCHI	309,242.44
AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	7,247,543.06
AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	2,527,286.69
AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	848,734.40
AYUNTAMIENTO DE ATIL	267,984.41
AYUNTAMIENTO DE BACERAC	344,469.45
AYUNTAMIENTO DE BAGOACHI	339,221.63
AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI	306,720.41
AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL	1,085,174.85
AYUNTAMIENTO DE CABORCA	10,256,384.71
AYUNTAMIENTO DE CARISACA	4,856,559.31
AYUNTAMIENTO DE CANANEA	1,132,302.44
AYUNTAMIENTO DE CARBO	481,312.64
AYUNTAMIENTO DE CUICURPE	767,316.28
AYUNTAMIENTO DE CUMPAS	4,769,252.51
AYUNTAMIENTO DE EMPALME	4,120,689.47
AYUNTAMIENTO DE ETOCHOJA	20,180,403.70
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	103,785,142.08
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	15,233.56
AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	5,406,746.02
AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	549,873.48
AYUNTAMIENTO DE HUERFAC	595,480.02
AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA	2,343,928.55
AYUNTAMIENTO DE MAGOLENA	830,994.28
AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	1,999,677.72
AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA	55,383,445.63
AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	39,553,239.61
AYUNTAMIENTO DE NOGALES	415,461.39
AYUNTAMIENTO DE OJOPEPE	374,581.53
AYUNTAMIENTO DE OQUINDA	1,685,686.68
AYUNTAMIENTO DE PITUITO	71,658,356.49
AYUNTAMIENTO DE PUERTO PENASCO	898,254.50
AYUNTAMIENTO DE QUIRIGUO	235,315.80
AYUNTAMIENTO DE RAYON	1,036,856.62
AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE TESOPACO	1,211,928.60
AYUNTAMIENTO DE SAN JUANIPA	514,539.95
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	478,754.26
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	677,259.91
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	477,461.83
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORGASTAS	1,229,098.90
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	533,286.72
AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA	118,778.88
AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS	1,013,895.76
AYUNTAMIENTO DE URES	1,833,016.46
AYUNTAMIENTO DE PLUTARCO ELIAS CALLES (SONOITA)	2,638,198.26
AYUNTAMIENTO DE LIC. BENITO JUAREZ	1,508,072.87
AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO	122,182,238.94
UNIVERSIDAD DE SONORA	131,128,671.88
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	42,339,108.33
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	53,303,715.88
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)	2,211,108.72
DIF GUAYMAS	30,248,930.71
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	0,041,888.96
COLEGIO SONORA	4,838,027.23
INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO	7,382,991.97
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	9,482,734.37
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,189,647.19
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	

48

CFL



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ORGANISMOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
ORGANISMOS POR RETENCIÓN	
RADIO SONORA	3,425,405.02
PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1,223,442.20
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	15,063,879.11
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECN DEL EDO SON	29,285,821.62
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	10,032,335.25
COACTORES	5,390,461.32
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1,826,295.06
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA OBRA PUBLICA	4,905,437.32
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	2,869,518.94
TELEFONIA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	312,976.65
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	1,227,458.65
COMAPAS DE ALAMOS	6,051,133.16
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	1,470,801.93
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	2,345,928.45
COMISION ESTATAL DEL AGUA	5,641,827.61
COMISION ESTATAL PARA DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMU	1,174,659.20
COMISION ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	658,890.29
FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DEL ESTADO DE SONOR	2,366,002.40
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	1,390,304.23
IMPULSOR	813,771.69
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3,469,659.44
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES	380,219.47
INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA I	1,459,689.40
SERVICIOS DE SALUD	133,642,748.02
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	295,596.69
CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	4,014,440.66
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	2,120,179.76
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	8,738,695.83
PROSONORA	2,294,127.20
TOTAL	2,674,440,937.34
ORGANISMOS DE PAGO DIRECTO	
AGUA DE EMPALME	9,881,736.54
AGUA DE VICAM	1,225,818.35
AGUA DE POBLADO MIGUEL ALEMAN	808,768.86
SIND UNICO DE TRAB AL SERV DE LOS POBERES EDO SON	4,987,641.17
AGUA DE HERMOSILLO	5,576,883.09
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	45,263,579.28
APIIM	720,376.71
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA	13,853,921.62
PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	961,217.65
COMAPAS DE NOGALES	126,006,890.38
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	11,143,777.23
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	43,160,215.97
CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	151,064.27
FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI	1,529,860.88
TOTAL	204,690,074.20
TOTAL GENERAL	2,879,131,011.54

49



Pide la palabra el Prof. José Castillo y solicita un informe detallado sobre este tema, que contenga con quienes se tiene convenio firmado, que expectativa se tiene de recuperación, esto con saldos al 31 de diciembre de 2018, saldos al año 2019, también que incluya con los que tienes expectativa de recuperar y con cuantos tienes un firmar convenio formalizado de pago sobre adeudos.

Solicita el Presidente de la Junta al Subdirector de Finanzas, un informe detallado de los convenios; continua comentando que se cerró el ejercicio 2018 con aproximadamente 323 millones de adeudos y el 2019 aproximadamente con 280 millones, como ven si hay recuperación de pagos directos y con respecto al acuerdo con la Secretaría, no hay avances me refiero a lo relacionado a la recuperación ya que después de los \$1,053 que ya nos habían dado, y esto es porque han estado revisando como lo van a aplicar de lo cual nos informaran en su momento, y con respecto a lo que falta me comentan que la segunda convocatoria de la venta de los bienes, sale en estos días y en caso de que no se vendan, lo que me han dicho es que se ofrecerán en dación de pago.

ACUERDO N°7.XVII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adeudos registrados de organismos de pago directo y por retención, incorporados al sistema de servicios médicos y de seguridad social mediante convenio; y solicita que en la siguiente sesión presente informe a detalle respecto a la expectativa de recuperación, conteniendo montos de los adeudos, convenios de pago firmados y convenios de pago pendientes de firma.

En desahogo del punto siete punto dieciocho, se presenta Informe sobre el instrumento financiero contratado para el pago de aguinaldo de pensionados 2019 y gasto operativo.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/2014/2020
HERMOSILLO, SONORA A LOS DIEZ Y OCHO DE ENERO DE 2020
31 ENE 2020
L. A. A.
LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

**LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON**
Presidente.

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 6.VIII.2019-SO-699, que a la letra dice: "La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el Convenio de Reconocimiento de Acreditación y Pago y autoriza por unanimidad de sus integrantes la celebración del mismo. Asimismo autoriza y ratifica por unanimidad de sus integrantes el Contrato de Descuento suscrito con la Institución Financiera BANSI, S.A., por un importe de \$200,000,000.00 (Son: Doscientos millones de pesos 00/100 m.n.), que se destinarán para cubrir el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y/o gasto operativo para el cierre del ejercicio 2019, determinación que deberá hacerse de conocimiento de Banisi, S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple.", por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 06 de Diciembre de 2019, se firmó CONTRATO DE DESCUENTO DE DOCUMENTOS, con BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple, con número de escritura 1297, por la cantidad de \$240,000,000.00 (Son: Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), en donde ISSSTESON asumió la obligación de tener totalmente pagado el "Contrato de Descuento" en un término de hasta 12 (doce) meses, contados a partir de "Fecha de su celebración" del contrato mencionado. Incidentalmente se recibieron \$200,000,000.00 (Son: Doscientos millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que fueron utilizados para el pago de Aguinaldo de Jubilados y Pensionados por la cantidad de \$133,794,276.79 (Son: Ciento treinta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 79/100 m.n.) y para gasto operativo veintitrés pesos \$81,206,723.21 (Son: Sesenta y un millones doscientos cinco mil setecientos ochenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos 21/100 m.n.) y \$4,999,000.00 (Son: Cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) los cuales la Institución bancaria BANSI, S.A. realizó cargo a nuestra cuenta bancaria No. 00099080866, por concepto de Comisiones y gastos notariales, propios del crédito, quedando un saldo final de \$11,186.00 (Son: once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) al cierre de Diciembre de 2019.

Los \$40,000,000.00 (Son: Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) no ejercidos, se está en pláticas con BANSI para poder utilizarlos para gasto corriente.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle a un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

Comenta el Presidente de la Junta que se ocuparon 200 millones para el pago de aguinaldos de pensionados y jubilados y para gasto operativo, asimismo, que en base a la situación financiera del Instituto se mantiene la expectativa de usar el techo que se autorizó en diciembre que son los 40 millones restantes, por lo cual, se informa de la expectativa de ampliar el instrumento financiero a 240 que es lo que se autorizó en sesión anterior.

ACUERDO N°7.XVIII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el monto del instrumento financiero contratado para el pago de aguinaldo de pensionados 2019 y gasto operativo y sobre la ampliación del monto hasta por la cantidad de \$240,000,000.00., autorizado en la Sesión Extraordinaria 698.



FOVSSSTESON:

En desahogo del punto siete punto diecinueve, se presenta la Solicitud de autorización para cancelar trámites pendientes de pago, que en su estado actual se encuentran como PRE REGISTROS en el sistema de créditos SICREF, asimismo se solicita la cancelación presupuestal y contable en el sistema SIREGOB, y la emisión de los oficios de cancelación de los gravámenes correspondientes de los ex trabajadores objeto de la presente.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

[Handwritten signature]
11/13/20

OFICINA: FOVSSSTESON
OFICIO No. FOVI/20/0105
Hermosillo Sonora 30 de enero del 2020

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TECNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON
PRESENTE.

Por medio de este conducto, le envío un cordial saludo y de la manera más atenta vengo a solicitar a la H. Junta Directiva de ISSSTESON, que autorice a FOVSSSTESON para llevar a cabo la cancelación de trámites pendientes de pago, que en su estado actual se presentan como PRE- REGISTROS en el Sistema de Créditos SICREF, así mismo se solicita la cancelación presupuestal y contable en el sistema SIREGOB, además de solicitar autorización del máximo órgano de gobierno institucional, para realizar los oficios de cancelación de los gravámenes correspondientes, de los siguientes hoy en día ex trabajadores:

No.	Año	Instrumento	Nombre	Importe
1	2012	8195	Nancy Guadalupe Cruz Martinez	161,000.00
2	2014	8869	Julia Guadalupe Valencia Lucero	150,000.00
3	2014	8884	Francisco Enrique Falcó Valdez	400,000.00
4	2014	8795	Nubia Maribel Espinoza Ortega	400,000.00
5	2014	8808	Ana Luisa Avila Moreno	400,000.00
6	2014	8809	Raquel Barcelo Durazo	460,000.00
7	2014	8854	Rita Patricia Morales Meza	150,000.00
8	2014	8855	Judith Lareto Valencia Portillo	397,000.00
9	2015	8919	Roberto Carlos Gutierrez Bustamante	455,000.00
10	2015	894719	Yaser Daniel Calles Palafox	100,000.00
11	2015	9152	Argelia Silvia Ceballos Muñoz	255,897.00
12	2018	895852	Mario Varela Valenzuela	150,000.00

PLANTEAMIENTO

El otorgamiento de préstamos por parte del Fondo de la Vivienda de ISSSTESON, se ha dado bajo la modalidad de préstamos con y sin garantía hipotecaria, ya sea a personal de Confianza o personal de Base, con base al marco normativo actual.

El presupuesto anual asignado a los diferentes sindicatos quienes actúan como gestores de los derechohabientes agraviados, en el caso de personal de confianza, los créditos fueron asignados mediante sorteo o asignación directa,

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
52



pero debido a la crisis financiera del Instituto, entre otros motivos, no ha sido posible ejercer los recursos para el personal de confianza y en menor número algunos trabajadores de base, quedando expedientes de trámites recibidos ante el Fovisssteson, pero no han sido pagados.

Hoy en día tenemos 498 trámites en pro registro, pendientes de pago y que provienen de ejercicios desde el año 2012 al 2019, que requieren recursos por el orden de \$156,915,664.34 Pesos

Derivado de observaciones de los distintos órganos revisores, nos dimos a la tarea de revisar caso por caso e identificamos trámites que se encuentran pendientes de pago y algunos de ellos son de ex trabajadores del Gobierno del Estado u organismos afiliados, es decir se encuentran dados de baja en el sistema de vigencias del Instituto.

Como parte de la medida de solventación o recomendación realizada al Instituto, se encuentra,

1. Realizar el otorgamiento de los créditos hipotecarios con los presupuestos actuales, evitando el rezago actual observado de 216 trámites pendientes de pago por el orden de \$56,707,760.00 millones de pesos.
2. Según sea el caso, llevar a cabo la depuración de aquellos que se determinen factibles de cancelación.

PETICIÓN

Con relación a la depuración solicitada y a los trabajos llevados a cabo, solicito de la manera más atenta a esa Honorable Junta, que se autorice a FOVISSSTESON de acuerdo a sus facultades y las que se le otorgan mediante el presente, llevar a cabo la cancelación de 12 trámites de créditos tanto en el sistema de créditos y sistema contable administrativo, así como la autorización para realizar los oficios de cancelación de hipotecas a favor del ISSSTESON.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda que considere pertinente.

A T E N T A M E N T E

LIC. PAMELA GARCIA MUNGUJA
VOCAL EJECUTIVO DEL FOVISSSTESON

ACUERDO N°7.XIX-2020-SO-700: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, cancelar trámites pendientes de pago, que en su estado actual se encuentran como PRE REGISTROS en el sistema de créditos SICREF, asimismo se solicita la cancelación presupuestal y contable en el sistema SIREGOB, y la emisión de los oficios de cancelación de los gravámenes correspondientes de los ex trabajadores que señala.

En desahogo del punto siete punto veinte, se presenta solicitud de autorización para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1965, con el C. FRANCISCO BERNAL HUGHES, a favor de ISSSTESON.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: FOVISSSTESON
OFICIO No. FOVI/20/012
Hermosillo, Sonora a 09 de enero de 2020

RECIBIDO
17 ENE 2020

LICENCIADO JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
PRESENTE.-

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1965, con el C. FRANCISCO BERNAL HUGHES a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, administrativos o jurídicos en FOVISSSTESON. Agregando, que la solicitud se efectuó por su hija la C. MERCEDES GRISELDA BERNAL LÓPEZ, en representación del ahora finado contratante, donde se acreditó con documentación anexa, agregando que solo cuenta con copia simple de la escritura donde se adquirió el inmueble y del certificado de gravamen que indica que la hipoteca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la oficina Jurisdiccional de esta ciudad Hermosillo, Sonora, bajo la partida No. 14174, volumen 42, de la Sección Segunda, en fecha 03 de mayo de 1965, petición que se efectúa de acuerdo a lo siguiente:

- En la oficina de Vocales Ejecutiva, los departamentos de contabilidad, créditos, administrativo, Informático y Jurídico no se encontraron estados de cuenta, adeudos pendientes, ni antecedentes crediticios del solicitante, a pesar de haber revisado dichas áreas, toda vez, que este trámite se llevó a cabo hace más de 54 años, por lo que el sistema informático no lo tiene registrado.
- En el archivo de FOVISSSTESON, no se encontró expediente alguno referente a la hipoteca que se solicita cancelar.
- La anotación del gravamen indica que la hipoteca se inscribió en ICRESON el 03 de mayo de 1965 (hace más de 54 años), por lo consiguiente, en caso de haber un adeudo es necesario tener presente que cualquier acción de cobro judicial se encuentra prescrita, toda vez, que ISSSTESON nunca ha otorgado créditos con una vigencia de más de 15 años.
- Asimismo, es necesario informar que caso de no aprobarse la presente solicitud, los familiares y/o herederos del C. FRANCISCO BERNAL HUGHES afirmaron que no tendrán más remedio que demandar la prescripción de la hipoteca, lo que conllevaría a la Unidad Jurídica de ISSSTESON a contestar la demanda; ya sea allanándose u oponiéndose a la pretensión de la actora, situación que podría generar al Instituto el pago de gastos y costas del Juicio si la contesta, o podría ser observado por parte de los Organos Fiscalizadores en caso de no atenderla ó allanarse a la pretensión.
- Al cancelar el gravamen referido se estaría beneficiando al Instituto, toda vez que se evitaría un litigio judicial de riesgo para ISSSTESON, y a su vez, los herederos del C. FRANCISCO BERNAL HUGHES se verían forzados a pagar los honorarios de un abogado, gastos de Juicio y posiblemente protocolización notarial de la sentencia.



Asimismo, es necesario tener presente que la Interizada manifestó contar solo con copias de la escritura antecedente, un certificado de gravamen y actas de nacimiento y defunción, argumentando que "los descuentos se le aplicaron via nómina y que nadie conserva papeles de ese tipo por más de 54 años, pero afirmó que si se terminó de pagar la casa y nunca se les dijo que tenían que liberar la hipoteca; y que el derechohabiente en su momento pensó que eso lo hacía ISSSTESON" de oficio, agregando, que actualmente se está llevándo un trámite legal, pero al iniciar con el mismo, se percataron sobre la hipoteca a favor de ISSSTESON; y por estos motivos acudieron a FOVISSSTESON a solicitar la cancelación de la misma, sin embargo, como ya se mencionó antes, en este Fondo de la Vivienda que a mi cargo represento, no se encontró adeudo por liquidar de esta operación, documentación de cobro vigente, registro crediticio en los sistemas informáticos o archivos a cargo del Sr. FRANCISCO BERNAL HUGHES, por lo que se presume, que estos trámites posiblemente se atendieron en otro departamento y por estos motivos, este Fondo de la Vivienda no cuenta con documentación de los mismos.

Por otra parte es necesario puntualizar, que en el supuesto de que el adeudo no estuviera liquidado en su totalidad, no es posible saber si debe o cuánto debe, además esta ya no es sujeta a cobro judicial, asimismo, el artículo 93 de la Ley 38 Reformada de ISSSTESON, indica que los créditos otorgados por el Instituto prescriben en 10 años, y con relación al artículo 3294 del Código Civil del Estado de Sonora:

**LEY 38 REFORMADA DE ISSSTESON
CAPITULO NOVENO
DE LA PRESCRIPCION**

ARTICULO 93.- Los créditos respecto de los cuales el Instituto tenga el carácter de acreedor, cualquiera que sea su especie, prescribirán en diez años, a contar de la fecha en que el propio Instituto pueda, conforme a la Ley, ejercer sus derechos".

En virtud de lo anterior, se solicita a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1965 del Sr. FRANCISCO BERNAL HUGHES a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, administrativos o jurídicos en FOVISSSTESON.

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIAS SIMPLES DEL ANTECEDENTE Y CERTIFICADO DE GRAVAMEN DONDE SE ACREDITA QUE LA HIPOTECA ES DEL AÑO 1965.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones:

ATENTAMENTE:

LIC. PAMELA GARCIA MUNGUÍA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

C. M. Coordinación Jurídica de FOVISSSTESON

ACUERDO N°7.XX-2020-SO-700: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1965, con el Sr. FRANCISCO BERNAL HUGHES, la cual se gravo a favor de ISSSTESON.

En desahogo del punto siete punto veintituno, se presenta solicitud de autorización para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1965, con el C. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA, a favor de ISSSTESON



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: FOVISSSTESON
OFICIO No. FOVI/20/062
Hermosillo, Sonora a 28 de enero de 2020

LICENCIADO JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
PRESENTE.-

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1967, con el C. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, administrativos o jurídicos en FOVISSSTESON. Agregando, que solo cuenta con copia simple de la escritura donde se adquirió el inmueble y el crédito, copia del certificado de gravamen que indica que la hipoteca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la oficina Jurisdiccional de esta ciudad Hermosillo, Sonora, bajo la partida No. 16558, volumen 47, de la Sección Segunda, en fecha 28 de enero de 1967, petición que se efectúa de acuerdo a lo siguiente:

- > En la oficina de Vocafía Ejecutiva, los departamentos de contabilidad, créditos, administrativo, Informático y Jurídico no se encontraron estados de cuenta, adeudos pendientes, ni antecedentes crediticios del solicitante, a pesar de haber revisado dichas áreas, toda vez, que este trámite se llevó a cabo hace mas de 52 años, por lo que el sistema Informático no lo tiene registrado.
- > En el archivo de FOVISSSTESON, no se encontró expediente alguno referente a la hipoteca que se solicita cancelar.
- > La anotación del gravamen indica que la hipoteca se inscribió en ICRESON el 28 de enero de 1967 (hace más de 52 años), por lo consiguiente, en caso de haber un adeudo es necesario tener presente que cualquier acción de cobro judicial es, encuentra prescrita, toda vez, que ISSSTESON nunca ha otorgado créditos con una vigencia de más de 15 años.
- > Asimismo, es necesario informar que caso de no aprobarse la presente solicitud el Sr. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA afirmó que no tendrá más remedio que demandar a la prescripción de la hipoteca, lo que conllevaría a la Unidad Jurídica de ISSSTESON a contestar la demanda; ya sea allanándose u oponiéndose a la pretensión de la actora, situación que podría generar al Instituto el pago de gastos y costas del juicio si la contesta; o podría ser observado por parte de los Órganos Fiscalizadores en caso de no atenderla o allanarse a la pretensión.
- > Al cancelar el gravamen referido se estaría beneficiando al Instituto, toda vez que se evitaría un litigio judicial de riesgo para ISSSTESON, y a su vez al Sr. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA quien no tendrá que pagar los honorarios de un abogado, gastos de juicio y posiblemente protocolización notarial de la sentencia.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Asimismo, es necesario tener presente que la interesada manifestó contar solo con copias de la escritura antecedente y certificado de información registral donde se aprecia el gravamen, argumentando que "los descuentos se le aplicaron vía nómina y que nadie conserva papeles de ese tipo por más de 52 años, pero afirmó que si se terminó de pagar la casa y nunca se les dijo que tenían que liberar la hipoteca; y que el derechohabiente en su momento pensó que eso lo hacía ISSSTESON" de oficio, agregando, que actualmente se está llevando un trámite legal, pero al iniciar con el mismo, se percató sobre la hipoteca a favor de ISSSTESON; y por estos motivos acudió a FOVISSSTESON a solicitar la cancelación de la misma, sin embargo, como ya se mencionó antes, en este Fondo de la Vivienda que a mi cargo represento, no se encontró adeudo por liquidar de esta operación, documentación de cobro vigente, registro crediticio en los sistemas informáticos o archivos a cargo del Sr. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA por lo que se presume, que estos trámites posiblemente se atendieron en otro departamento y por estos motivos, este Fondo de la Vivienda no cuenta con documentación de los mismos.

Por otra parte es necesario puntualizar, que en el supuesto de que el adeudo no estuviera liquidado en su totalidad, no es posible saber si debe o cuánto debe, además este ya no es sujeto a cobro judicial, asimismo, el artículo 93 de la Ley 38 Reformada de ISSSTESON, indica que los créditos otorgados por el Instituto prescriben en 10 años, y con relación al artículo 3294 del Código Civil del Estado de Sonora.

LEY 38 REFORMADA DE ISSSTESON
CAPITULO NOVENO
DE LA PRESCRIPCIÓN

"ARTÍCULO 93.- Los créditos respecto de los cuales el Instituto tenga el carácter de acreedor, cualquiera que sea su especie, prescribirán en diez años, a contar de la fecha en que el propio Instituto pueda, conforme a la Ley, ejercitar sus derechos".

En virtud de lo anterior, se solicita a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1967 del C. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, administrativos o jurídicos en FOVISSSTESON.

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIAS SIMPLÉS DEL ANTECEDENTE Y CERTIFICADO DE GRAVAMEN DONDE SE ACREDITA QUE LA HIPOTECA ES DEL AÑO 1967.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones:

ATENTAMENTE:

LIC. PAMELA GARCÍA MUNGUÍA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

C. P. Coordinación Jurídica de FOVISSSTESON
C. P. Central de ISSSTESON

ACUERDO N°7.XXI-2020-SO-700: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1965, con el C. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA, la cual se gravo a favor de ISSSTESON.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

En desahogo del punto siete punto veintidós, se presenta Informe de la calificación del Portal de Transparencia.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Deposito de la Secretaría
N. Oficial: DE 1317/2019
Hermosillo, Sonora, a 21 de octubre del 2019.
2019. Año del Combate a la Corrupción.
2019. Año de la Megaregión Sonora-Arizona.

Asunto: Se informa resultado de evaluación.

Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General
Issssteson
Presente.

En cumplimiento a las leyes aplicables y con la finalidad de que el Poder Ejecutivo cumpla en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en materia de transparencia, esta dependencia ha llevado a cabo la II Evaluación Trimestral del 2019 a los portales de transparencia de los sujetos obligados.

El sujeto obligado que usted representa ha obtenido un 86.67% de cumplimiento en cuanto a obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y un 85.95% en obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. (Se anexa Cédula de evaluación).

La información considerada para la presente evaluación ~~es~~ publicada en el portal estatal de transparencia.

Es importante señalar que la falta de información y su actualización respectiva, tanto en el portal estatal como en la Plataforma Nacional de Transparencia es motivo de observación en materia de auditoría y las sanciones van desde la amonestación pública hasta las multas económicas.

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con la publicación y actualización de la información correspondiente, con fundamento en el artículo 28 apartado E, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

Atentamente:
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Lic. Miguel Ángel Muñoz Aispuro
Secretario

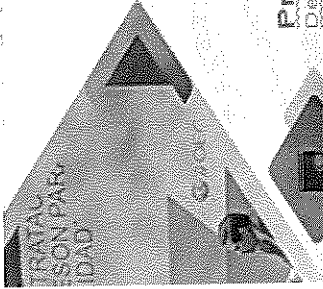
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
TRANSPARENCIA

ACUERDO N°7.XXII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la calificación obtenida del Portal de Transparencia del ISSSTESON.

En desahogo del punto siete punto veintitrés se presenta el Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, sobre las políticas y prácticas de compras públicas del ISSSTESON.

“Reforma a la contratación pública del ISSSTESON para la sostenibilidad”

1.- INFORME DEL ESTUDIO ELABORADO POR LA OCDE SOBRE ISSSTESON



Presentación

Después de 2 años de trabajo coordinado con la OCDE, se presenta el estudio "Reforma a la Contratación Pública del ISSSTESON para la Sostenibilidad".

Instalación de Comité

Cuya finalidad es brindar un puntual y debido seguimiento a las recomendaciones emitidas por la OCDE, contando con observadores externos.



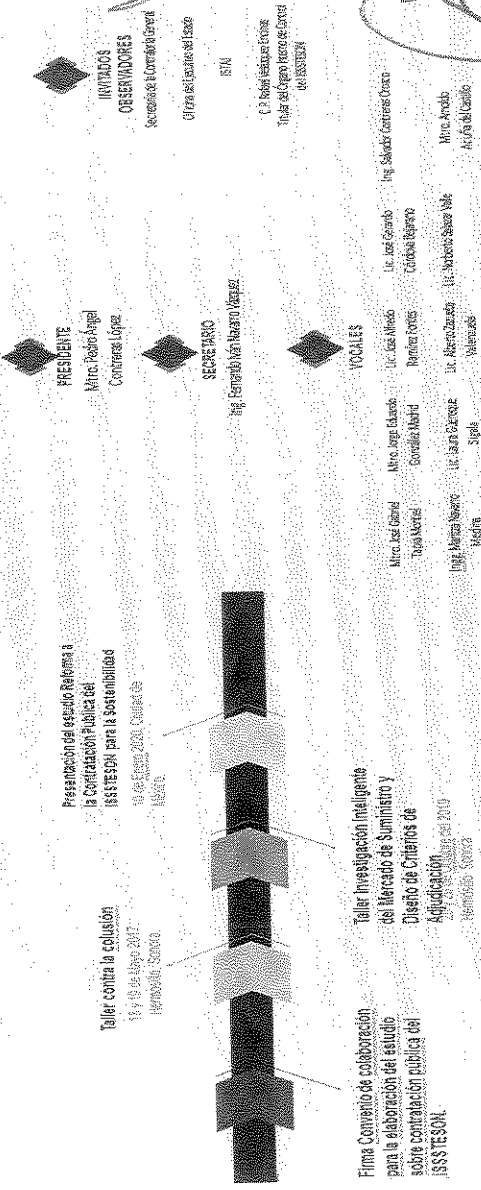
Recomendaciones
Un total de 65 recomendaciones fueron emitidas por la OCDE respecto a los ingresos públicos, de contrataciones evaluación y desarrollo de personal en el ISSSTESON.



Publicación

El estudio se encuentra disponible en el sitio de la OCDE para su libre consulta en www.oecd.org

1. LÍNEA DEL TIEMPO / COLABORACIÓN OCDE - ISSSTESON 2.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ



En desahogo del punto siete punto veinticuatro, se presenta la Informe del IV trimestre del Programa Operativo Anual 2019

ETCA-IN-04
TRIMESTRE: CUARTO

Gobierno del Estado de Sonora
Informe de Avance Programático 2019

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	INDICADOR	2019				UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	INDICADOR	2019					
				PLN	ACT	AVANCE	AVANCE					PLN	ACT	AVANCE	AVANCE		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA: SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	ACTIVIDAD: ATENCION AL CLIENTE	INDICADOR: ATENCION AL CLIENTE	PLN	ACT	AVANCE	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	AVANCE		
				1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
				1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
				1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

20-01-2020 13:46

ETCA-IN-04
TRIMESTRE: CUARTO

Gobierno del Estado de Sonora
Informe de Avance Programático 2019

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	INDICADOR	2019				UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	INDICADOR	2019				
				PLN	ACT	AVANCE	AVANCE					PLN	ACT	AVANCE	AVANCE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA: SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	ACTIVIDAD: ATENCION AL CLIENTE	INDICADOR: ATENCION AL CLIENTE	PLN	ACT	AVANCE	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	AVANCE	
				1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
				1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
				1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

20-01-2020 13:46

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019
ETCA-III-04 TRIMESTRE: CUARTO

Elaborado por: []

Revisado por: []

Aprobado por: []

Fecha de Emisión: 2019-12-31

Fecha de Actualización: 2019-12-31

UNIDAD ADMINISTRATIVA			RECURSOS ASIGNADOS			RECURSOS EJECUTADOS			RECURSOS POR EJECUTAR		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	NETO	ACTIVO	PASIVO	NETO	ACTIVO	PASIVO	NETO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000

Handwritten signature and initials (CFL) in the top right margin of the first page.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019
ETCA-III-04 TRIMESTRE: CUARTO

Elaborado por: []

Revisado por: []

Aprobado por: []

Fecha de Emisión: 2019-12-31

Fecha de Actualización: 2019-12-31

UNIDAD ADMINISTRATIVA			RECURSOS ASIGNADOS			RECURSOS EJECUTADOS			RECURSOS POR EJECUTAR		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	NETO	ACTIVO	PASIVO	NETO	ACTIVO	PASIVO	NETO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	500,000	500,000

Large handwritten signature and initials (CFL) in the top right margin of the second page.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019**

ETCALRIDA
TRIMESTRE: CUARTO

ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	2019				TOTAL
				1º	2º	3º	4º	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PROGRAMA DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA LOCAL Y RENTAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	4,000,000
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PROGRAMA DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA LOCAL Y RENTAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	4,000,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	2019
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PROGRAMA DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA LOCAL Y RENTAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	4,000,000

2019-2020 19:48

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature at the top left.
 - The letters "CFC" written vertically.
 - A signature at the top center.
 - A signature at the top right.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019**

ETCALRIDA
TRIMESTRE: CUARTO

ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	2019				TOTAL
				1º	2º	3º	4º	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PROGRAMA DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA LOCAL Y RENTAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	4,000,000
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PROGRAMA DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA LOCAL Y RENTAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	4,000,000

2019-2020 19:48

Handwritten signature and initials:
 - A large signature at the top left.
 - The number "63" written at the top right.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ETICA-RI-04
TRIMESTRE: CUARTO

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

ESTADO DE SONORA
Español de Sonora

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGISTRO DE FIANZAS

DEPENDENCIA: INTERIOR - EL MINISTERIO DE INGRESOS Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE REGISTRO DE FIANZAS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	EJERCICIO 2019																																																																																																			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																																																								
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGISTRO DE FIANZAS	UNIDAD DE REGISTRO DE FIANZAS	1	1.1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17	1.1.18	1.1.19	1.1.20	1.1.21	1.1.22	1.1.23	1.1.24	1.1.25	1.1.26	1.1.27	1.1.28	1.1.29	1.1.30	1.1.31	1.1.32	1.1.33	1.1.34	1.1.35	1.1.36	1.1.37	1.1.38	1.1.39	1.1.40	1.1.41	1.1.42	1.1.43	1.1.44	1.1.45	1.1.46	1.1.47	1.1.48	1.1.49	1.1.50	1.1.51	1.1.52	1.1.53	1.1.54	1.1.55	1.1.56	1.1.57	1.1.58	1.1.59	1.1.60	1.1.61	1.1.62	1.1.63	1.1.64	1.1.65	1.1.66	1.1.67	1.1.68	1.1.69	1.1.70	1.1.71	1.1.72	1.1.73	1.1.74	1.1.75	1.1.76	1.1.77	1.1.78	1.1.79	1.1.80	1.1.81	1.1.82	1.1.83	1.1.84	1.1.85	1.1.86	1.1.87	1.1.88	1.1.89	1.1.90	1.1.91	1.1.92	1.1.93	1.1.94	1.1.95	1.1.96	1.1.97	1.1.98	1.1.99	1.1.100

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CENTRO REGIONAL DE TRANSITO ORLANDO

DEPENDENCIA: INTERIOR - EL MINISTERIO DE INGRESOS Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DEL CENTRO REGIONAL DE TRANSITO ORLANDO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	EJERCICIO 2019																																																																																																			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																																																								
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CENTRO REGIONAL DE TRANSITO ORLANDO	UNIDAD DEL CENTRO REGIONAL DE TRANSITO ORLANDO	1	1.1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17	1.1.18	1.1.19	1.1.20	1.1.21	1.1.22	1.1.23	1.1.24	1.1.25	1.1.26	1.1.27	1.1.28	1.1.29	1.1.30	1.1.31	1.1.32	1.1.33	1.1.34	1.1.35	1.1.36	1.1.37	1.1.38	1.1.39	1.1.40	1.1.41	1.1.42	1.1.43	1.1.44	1.1.45	1.1.46	1.1.47	1.1.48	1.1.49	1.1.50	1.1.51	1.1.52	1.1.53	1.1.54	1.1.55	1.1.56	1.1.57	1.1.58	1.1.59	1.1.60	1.1.61	1.1.62	1.1.63	1.1.64	1.1.65	1.1.66	1.1.67	1.1.68	1.1.69	1.1.70	1.1.71	1.1.72	1.1.73	1.1.74	1.1.75	1.1.76	1.1.77	1.1.78	1.1.79	1.1.80	1.1.81	1.1.82	1.1.83	1.1.84	1.1.85	1.1.86	1.1.87	1.1.88	1.1.89	1.1.90	1.1.91	1.1.92	1.1.93	1.1.94	1.1.95	1.1.96	1.1.97	1.1.98	1.1.99	1.1.100

Handwritten signatures and initials, including "CFL" and a large stylized signature.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ETICA-RI-04
TRIMESTRE: CUARTO

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

ESTADO DE SONORA
Español de Sonora

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE ADULTOS LOPE DE MATEOS

DEPENDENCIA: INTERIOR - EL MINISTERIO DE INGRESOS Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DEL HOSPITAL DE ADULTOS LOPE DE MATEOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	EJERCICIO 2019																																																																																																			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																																																								
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE ADULTOS LOPE DE MATEOS	UNIDAD DEL HOSPITAL DE ADULTOS LOPE DE MATEOS	1	1.1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17	1.1.18	1.1.19	1.1.20	1.1.21	1.1.22	1.1.23	1.1.24	1.1.25	1.1.26	1.1.27	1.1.28	1.1.29	1.1.30	1.1.31	1.1.32	1.1.33	1.1.34	1.1.35	1.1.36	1.1.37	1.1.38	1.1.39	1.1.40	1.1.41	1.1.42	1.1.43	1.1.44	1.1.45	1.1.46	1.1.47	1.1.48	1.1.49	1.1.50	1.1.51	1.1.52	1.1.53	1.1.54	1.1.55	1.1.56	1.1.57	1.1.58	1.1.59	1.1.60	1.1.61	1.1.62	1.1.63	1.1.64	1.1.65	1.1.66	1.1.67	1.1.68	1.1.69	1.1.70	1.1.71	1.1.72	1.1.73	1.1.74	1.1.75	1.1.76	1.1.77	1.1.78	1.1.79	1.1.80	1.1.81	1.1.82	1.1.83	1.1.84	1.1.85	1.1.86	1.1.87	1.1.88	1.1.89	1.1.90	1.1.91	1.1.92	1.1.93	1.1.94	1.1.95	1.1.96	1.1.97	1.1.98	1.1.99	1.1.100

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE LA SIERRA DE SAN CARLOS

DEPENDENCIA: INTERIOR - EL MINISTERIO DE INGRESOS Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DEL HOSPITAL DE LA SIERRA DE SAN CARLOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	EJERCICIO 2019																																																																																																			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																																																								
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE LA SIERRA DE SAN CARLOS	UNIDAD DEL HOSPITAL DE LA SIERRA DE SAN CARLOS	1	1.1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17	1.1.18	1.1.19	1.1.20	1.1.21	1.1.22	1.1.23	1.1.24	1.1.25	1.1.26	1.1.27	1.1.28	1.1.29	1.1.30	1.1.31	1.1.32	1.1.33	1.1.34	1.1.35	1.1.36	1.1.37	1.1.38	1.1.39	1.1.40	1.1.41	1.1.42	1.1.43	1.1.44	1.1.45	1.1.46	1.1.47	1.1.48	1.1.49	1.1.50	1.1.51	1.1.52	1.1.53	1.1.54	1.1.55	1.1.56	1.1.57	1.1.58	1.1.59	1.1.60	1.1.61	1.1.62	1.1.63	1.1.64	1.1.65	1.1.66	1.1.67	1.1.68	1.1.69	1.1.70	1.1.71	1.1.72	1.1.73	1.1.74	1.1.75	1.1.76	1.1.77	1.1.78	1.1.79	1.1.80	1.1.81	1.1.82	1.1.83	1.1.84	1.1.85	1.1.86	1.1.87	1.1.88	1.1.89	1.1.90	1.1.91	1.1.92	1.1.93	1.1.94	1.1.95	1.1.96	1.1.97	1.1.98	1.1.99	1.1.100

Handwritten signature and initials.



UNIDAD JURIDICA

En desahogo del punto siete punto veinticinco, se presenta solicitud de autorización de los lineamientos para realizar consultas ante las Secretarías de la Contraloría General y de la Secretaría de Hacienda del Estado, relacionadas con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONSULTAS DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS

CONSIDERANDO:

Que el 27 de diciembre de 2019, promulgó el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en su Tomo CCIV, Edición Especial, Decreto N°160 por el que expide la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios. Que el primero de enero dos mil veinte, entró en vigor la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Que el Artículo 9 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios; faculta a la Secretaría de la Contraloría General y a la Secretaría de Hacienda del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones interpreten la citada Ley y resolver mediante consulta cuatipartidada en relación a la aplicación y alcance de la misma.

5. Con el fin de obtener mayor certeza Jurídica respecto a la interpretación y aplicación de la Ley por las diversas áreas que integran al Instituto, se considera necesaria la emisión de lineamientos que establezcan la forma en que el Instituto elaborará, las consultas que se consideren realizar ante la Contraloría General la Secretaría de Hacienda del Estado, según sea el caso, se establecen los lineamientos siguientes:

PRIMERO. Las Unidades Administrativas del ISSSTESON, en el ámbito de sus competencias podrán realizar consultas para la interpretación, aplicación y alcance de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Sonora y sus Municipios, bajo los presentes lineamientos.

SEGUNDO. Las Unidades Administrativas del ISSSTESON, podrán elaborar e integrar propuestas de solicitud de consultas.

TERCERO. Las Unidades Administrativas del ISSSTESON, enviarán a la Unidad Jurídica sus propuestas de solicitud de consultas, para el análisis de la misma.

CUARTO. Derivado del análisis, cuando considere la Unidad Jurídica, podrá realizar sugerencias al área solicitante, para que sean incorporadas al tema de consulta.

QUINTO. Realizadas las adecuaciones sugeridas, la Unidad Jurídica, de manera conjunta con la Subdirección o Jefatura de Unidad, solicitante validará la propuesta de solicitud de consulta.

SEXTO. Una vez validada la propuesta de consulta, la Unidad Jurídica enviará según corresponda a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la solicitud de consulta correspondiente.

SÉPTIMO. Una vez que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora o la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, según corresponda, emita su respuesta, la Unidad Jurídica notificará a la autoridad solicitante y a las áreas que se encuentren relacionadas con el tema.

OCTAVO. La Unidad Jurídica, notificará a las Unidades Administrativas, los lineamientos Para la emisión de consultas de interpretación de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

NOVENO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su autorización por la H. Junta Directiva.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO N°7.XXV-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los lineamientos para realizar consultas ante las Secretarías de la Contraloría General y de la Secretaría de Hacienda del Estado, relacionadas con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

En desahogo del punto siete punto veintiséis, se presenta Solicitud de autorización para otorgar poder especial en materias jurídico-administrativas, penales y judiciales, para comparecer en representación del ISSSTESON ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Fiscalía Anticorrupción, Juzgados Penales, Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora y Órgano Interno de Control del ISSSTESON, y demás autoridades competentes en las materias señaladas, en favor del C. Lic. Iván Unger Lemas, Coordinador Administrativo adscrito a la Unidad Jurídica.

ACUERDO N°7.XXVI-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, otorgar poder especial en materias jurídico-administrativas, penales y judiciales, para comparecer en representación del ISSSTESON ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Fiscalía Anticorrupción, Juzgados Penales, Sala Especializada en materia Anticorrupción a efecto de presentar denuncias y querrelas e incluso aquellas que requieran clausula especial, y desistirse de ellas, y para acudir ante y ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora y Órgano Interno de Control del ISSSTESON, y demás autoridades federales, estatales y municipales competentes en las materias señaladas, en favor del C. Lic. Iván Unger Lemas, Coordinador Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica.

CFE



En desahogo del punto siete punto veintisiete, se presenta Informe de convenios en proceso de formalización.

Relación de ayuntamientos y organismos pendientes de formalizar convenios de prestaciones de seguridad social.

AYUNTAMIENTOS	VIGENCIA	ESTATUS
1 San Luis Rio Colorado	31-12-2012	En revisión por parte de las autoridades de ese ayuntamiento.
2 Nogales	31-03-2019	En revisión por parte de las autoridades de ese ayuntamiento.
ORGANISMOS		
3 Comapas San Luis Rio Colorado	31-12-2012	En revisión por parte de las autoridades de ese organismo
4 Sistema Estatal de Televisión		En revisión por parte del organismo

Pide la palabra el Prof. José Castillo y solicita un informe para ver si hay incumplimiento al respecto, los que ya firmaron desde un principio como están y si en un momento determinado hay que actualizar convenio, es decir el convenio tiene facultades de modificarse, para esto hay que evaluar si hay cumplimiento en lo que convinieron las partes.

Solicita el Presidente de la Junta al Secretario Técnico que tome nota y presente esta información.

ACUERDO N°7.XXVII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de convenios de prestaciones de seguridad social en proceso de formalización.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto siete punto veintiocho, se presenta informe de relación de organismos y ayuntamientos incorporados a la Ley 38 por convenio.

No.	ORGANISMOS
	CEAS
1	Agua de Hillo, Bahía Kino, San P. el Saucito y Miguel Alemán
2	Comisión Estatal del Agua
3	Empalme
4	Vicam
	DOMIPAS
5	Alamos
6	Nogales
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
7	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora. (CECYTES)
8	Universidad Estatal de Sonora (UES)
9	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
10	Colegio Sonora
11	Comisión del Deporte del Estado de Sonora
12	Instituto de Becas y Crédito Educativo
13	Instituto Sonorense de Cultura
14	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
15	Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)
16	Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)
17	Instituto Sonorense de la Juventud
18	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
19	Universidad de la Sierra
20	Universidad de la Sierra (Eventual)
21	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
22	Universidad de Sonora
	OTROS ORGANISMOS
23	Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)
24	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) Y EVENTUALES
25	Centro Estatal de Trasplantes
26	Coordinación Estatal de Protección Civil
27	Instituto de Vivienda del Estado de Sonora (INVES)(Ahorra COVES)
28	Desarrollo Integral de la Familia de Sonora (Dif - Sonora)
29	Fideicomiso Promotor Urbano
30	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable (CEDES)
31	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora
32	Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Edo. Son.
33	Junta de Caminos del Estado de Sonora
34	Pat. del Centro de Investigación Pecuaria Edo.Son.(Patrocipies)
35	Promotora Inmobiliaria de Hermosillo

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



ISSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

36	Radio Sonora
37	Telefonía Rural del Estado Sonora
38	Instituto Sonorense de las Mujeres
39	Consejo para Promoción Económica de Sonora
40	Comisión Estatal de la Leche
41	Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora
42	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte FEMOT
43	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora
44	Instituto de Seguridad Pública
45	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
46	Comisión de Energía del Estado de Sonora
47	Impulsor Operadora de Proyectos Est.
48	Fideicomiso Alumbrado Público de Hermosillo
49	Consejo Son. Prom. Regularización del Bacanora
50	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
51	Desarrollo Integral de la Familia de Sonora (Dif - Guaymas)
52	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
53	Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa de Son.
54	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Son.
55	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (Fideson)
56	Fondo de Operación de Obras Sonora Sí
57	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
58	Servicio de Admón. y Enajen. de Bienes de Ent. del Gob. del Edo.
59	Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública
60	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
61	Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas (APIM)
62	Servicios de Salud de Sonora
63	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
64	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)
65	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE Secc. 54)
66	Prosonora
67	Sistema Estatal Anticorrupción
68	Museo del Centro Cultural Musas
69	Museo Sonora en la Revolución
70	Biblioteca Pública Jesus Corral
71	Sistema de Parques Industriales
72	Aconchi
73	Agua Prieta
74	Alamos

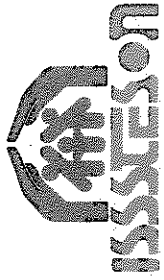


ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

36	Radio Sonora
37	Telefonía Rural del Estado Sonora
38	Instituto Sonorense de las Mujeres
39	Consejo para Promoción Económica de Sonora
40	Comisión Estatal de la Leche
41	Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora
42	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte FEMOT
43	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora
44	Instituto de Seguridad Pública
45	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
46	Comisión de Energía del Estado de Sonora
47	Impulsor Operadora de Proyectos Est.
48	Fideicomiso Afumbrado Público de Hermosillo
49	Consejo Son. Prom. Regularización del Bacanora
50	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
51	Desarrollo Integral de la Familia de Sonora (DIF - Guaymas)
52	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
53	Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa de Son.
54	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Son.
55	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (Fideson)
56	Fondo de Operación de Obras Sonora SF
57	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
58	Servicio de Admón. y Enajen. de Bienes de Ent. del Gob. del Edo.
59	Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública
60	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
61	Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas (APIM)
62	Servicios de Salud de Sonora
63	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
64	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)
65	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE Secc. 54)
66	Prosonora
67	Sistema Estatal Anticorrupcion
68	Museo del Centro Cultural Muses
69	Museo Sonora en la Revolución
70	Biblioteca Pública Jesus Corral
71	Sistema de Parques Industriales
72	Aconchi
73	Agua Prieta
74	Atamos

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

100	Hermosillo Eventuales
101	Huatabampo
102	pensionados del H. Ayuntamiento
103	Huapac
104	Imuris
105	La Colorada
106	Magdalena
107	pensionados del H. Ayuntamiento
108	Mocuzuma
109	Nacori Chico
110	Nacoran
111	Navojos
112	pensionados del H. Ayuntamiento
113	Nogales
114	pensionados del H. Ayuntamiento
115	Onavas
116	Opodepe
117	Oquitoa
118	Pitiquito
119	Puerto Peñasco
120	Quiriego
121	Rayón
122	Rosario
123	Sahuaripa
124	San Felipe de Jesús
125	San Javier
126	San Luis Río Colorado
127	San Miguel de Horcasitas
128	San Pedro de la Cueva
129	Santa Ana
130	pensionados del H. Ayuntamiento
131	Santa Cruz
132	Soyopa
133	Suaqui Grande
134	Tepache
135	Trinchera
136	Tubutama
137	Ures
138	Villa Hidalgo
139	Villa Pesqueira
140	Yecora
141	Plutarco Elías Calles
142	Benito Juárez
143	pensionados del H. Ayuntamiento
144	San Ignacio Río Muerto
145	Benito Juárez
146	pensionados del H. Ayuntamiento
147	Cajeme
148	Cajeme pensionados

ACUERDO N°7.XXVIII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de relación de organismos y ayuntamientos incorporados a la Ley 38 por convenio.



En desahogo del punto siete punto veintinueve, se presenta informe de denuncias presentadas ante la Fiscalía Anticorrupción y Órgano Interno de Control del ISSSTESON.

Se presentó informe de seguimiento sobre trece denuncias y siete causas penales, en las cuales están como probables responsables penales y/o administrativos personal de distintas áreas del ISSSTESON.

Comenta el Presidente de la Junta que el Jefe de la Unidad Jurídica y él han estado varias veces en la fiscalía insistiendo en agilizar el envío al Juez todo lo que han presentado, pero ellos son muy cuidadosos en este aspecto sobre enviar algo donde el impartidor de justicia les pueda decir que no está bien presentado, a lo que estoy totalmente de acuerdo; aunque ha insistido que se envíe así y se le informe sobre las faltas, porque si no llegan los asuntos al juez, siente que va ser una problemática en términos de percepción complicada para todos, por eso ha pedido que se le envíe al juez, porque ya rumbo al penúltimo año de gobierno se debería de avanzar, y por tal motivo informa sobre el constante requerimiento en que se avance sobre el área de procuración de justicia.

ACUERDO N°7.XXIX-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de denuncias presentadas ante la Fiscalía Anticorrupción y Órgano Interno de Control del ISSSTESON.

8.- Asuntos Generales.

9.- Resumen de acuerdos aprobados en la Sesión.

ACUERDO N°7.I-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la subdirección de Servicios Médicos subrogados en el estado.

ACUERDO N°7.II-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

ACUERDO N°7.III-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, criterio normativo para incorporar el porcentaje de incremento a la cuantía de las pensiones que definan los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito., bajo los siguientes:

1. Antecedentes

En el año de 2019 esta Junta Directiva autorizó un incremento salarial del 4% a los pensionados y jubilados; derivado de dicho acuerdo un número importante de pensionados y jubilados han acudido a los tribunales federales, solicitando a través del juicio de amparo se les reconozca un incremento salarial del 16%.

A la fecha, los Tribunales han empezado a resolver los juicios en el sentido de que el incremento que correspondía recibir a los pensionados durante 2019 era del 5%.

En tal sentido señalan que para el cumplimiento de las sentencia el ISSSTESON deberá pagar el 1% de diferencia a los pensionados, considerando que su Junta Directiva autorizó el 4%.



2. Criterio normativo

Con fundamento en el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para efectos de la incorporación del porcentaje que se señala en las resoluciones de los tribunales federales relacionadas con demandas de amparo en las que se reclama el incremento de la cuantía de la pensión, se emite criterio normativo, en el sentido de que se otorgará el incremento del 1% que a la fecha han señalado los tribunales, que se aplicará de manera retroactiva al mes de enero de 2019 y hasta diciembre de ese año, una vez que se confirme el criterio mencionado. Una vez que se confirme el criterio en mención por los tribunales federales, se convocará a sesión de Junta Directiva para determinar la aplicación del criterio precedente y los términos en que se realizará el pago respectivo.

Para el caso de los pensionados del magisterio, confirmándose lo anterior se les otorgará un incremento del 0.55%, en razón de que durante 2019 el incremento que recibieron considerando sus negociaciones salariales con el gobierno federal fue de 4.45%.

Respecto del ejercicio de 2020, aplicaría el mismo criterio confirmándose las hipótesis anteriores; en lo relativo a los pensionados y jubilados del magisterio el incremento con base en lo anterior podrá ser de hasta el 5% con efectos retroactivos al mes de enero de 2020.

ACUERDO N°7.III.Bis-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el incremento a la cuantía de pensiones para 2020, conforme a lo siguiente:

Un incremento salarial del 3.8 % a pensionados y jubilados para el ejercicio de 2020, tal y como fue autorizado por el Gobierno del Estado.

Este incremento podrá otorgarse durante el mes de marzo y el retroactivo en el mes de abril, con efectos retroactivos al mes de enero.

Por otra parte considerando que generalmente durante el mes de mayo de cada año, el magisterio y las autoridades educativas federales, convienen el incremento salarial que se otorgará para el año correspondiente, se plantea que en función del incremento que se otorgue al magisterio, se reconozca el diferencial que se presente entre el 3.8% otorgado por el Gobierno del Estado y el que concedan las autoridades federales.

En relación al incremento adicional que reciba el magisterio, deberá de informarse a la Secretaría de Hacienda, a efecto de que considere el impacto presupuestal y se prevean las medidas necesarias para el otorgamiento del incremento señalado.

ACUERDO N°7.IV-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del estado en que se encuentran el trámite de pensiones derivadas, así como de las demás solicitudes de pensión correspondientes a personal del magisterio.

ACUERDO N°7.V-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2020.

ACUERDO N°7.VI-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2020.

ACUERDO N°7.VII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los aranceles para el servicio médico subrogado para el ejercicio 2020.

ACUERDO N°7.VIII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los aranceles de servicios de farmacias subrogadas para el ejercicio 2020.

ACUERDO N°7.IX-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar cancelación de registros y baja de bienes informáticos.



ACUERDO N°7.X-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el esquema de cumplimiento del Plan de Previsión Social.

ACUERDO N°7.XI-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar disminuciones o cancelación de compensaciones salariales.

ACUERDO N°7.XII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversos nombramientos y pago de estímulos y riesgos laborales.

ACUERDO N°7.XIII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe compra consolidada 2020 y autoriza por unanimidad de sus integrantes, la contratación, por licitación pública o adjudicación directa por parte del Instituto, de los códigos adjudicados en este proceso federal, en caso de retraso de firmas de contratos con las empresas adjudicadas en la compra consolidada, directa por parte del Instituto, para lo cual y previamente deberá informarse a la convocante de esta medida, a efecto de que esta considere las medidas procedentes.

ACUERDO N°7.XIV-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la relación de terrenos propiedad del ISSSTESON para su análisis de la situación administrativa y jurídica en que se encuentran, para su posible enajenación o dación en pago, previo cumplimiento de los requisitos legales procedentes.

ACUERDO N°7.XIV Bis-2020-SO-700. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, la contratación de la empresa Comercializadora y Servicios GEAPSI, S.A. de C.V. ACUERDO N°7.XV-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adecuaciones presupuestarias y financieras realizadas para el pago de nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados, en seguimiento al acuerdo 8.VII.2019.S.O.695

ACUERDO N°7.XVI-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adecuaciones presupuestales realizadas para dar suficiencia a las partidas de pensionados y jubilados; e informe de adecuaciones presupuestales realizadas para dar suficiencia a la captura de diversos trámites prioritarios distintos a nómina de pensionados y jubilados para el cierre 2019.

ACUERDO N°7.XVII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adeudos registrados de organismos de pago directo y por retención, incorporados al sistema de servicios médicos y de seguridad social mediante convenio; y solicita que en la siguiente sesión presente informe a detalle respecto a la expectativa de recuperación, conteniendo montos de los adeudos, convenios de pago firmados y convenios de pago pendientes de firma.

ACUERDO N°7.XVIII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el monto del instrumento financiero contratado para el pago de aginaldo de pensionados 2019 y gasto operativo y la expectativa de utilizar los 40 millones de pesos restantes previamente autorizados por esta Junta Directiva.

ACUERDO N°7.XIX-2020-SO-700. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, cancelar trámites pendientes de pago, que en su estado actual se encuentran como PRE REGISTROS en el sistema de créditos SICREF, asimismo se solicita la cancelación presupuestal y contable en el sistema SIREGOB, y la emisión de los oficios de cancelación de los gravámenes correspondientes de los ex trabajadores que señala.

ACUERDO N°7.XX-2020-SO-700. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus



integrantes, la autorización para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1965, con el C. FRANCISCO BERNAL HUGHES, la cual se gravo a favor de ISSSTESON.

ACUERDO N°7.XXI-2020-SO-700: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1965, con el C. ISIDRO MONTAÑO HIGUERA, la cual se gravo a favor de ISSSTESON.

ACUERDO N°7.XXII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la calificación obtenida del Portal de Transparencia del ISSSTESON.

ACUERDO N°7.XXIII-2020-SO-700. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la OCDE.

ACUERDO N°7.XXIV-2020-SO-700. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del IV trimestre del Programa Operativo Anual 2019.

ACUERDO N°7.XXV-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los lineamientos para realizar consultas ante las Secretarías de la Contraloría General y de la Secretaría de Hacienda del Estado, relacionadas con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

ACUERDO N°7.XXVI-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, otorgar poder especial en materias jurídico- administrativas, penales y judiciales, para comparecer en representación del ISSSTESON ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Fiscalía Anticorrupción, Juzgados Penales, Sala Especializada en materia Anticorrupción a efecto de presentar denuncias y querrelas e incluso aquellas que requieran clausula especial, y desistirse de ellas, y para acudir ante y ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora y Órgano Interno de Control del ISSSTESON, y demás autoridades federales, estatales y municipales competentes en las materias señaladas, en favor del C. Lic. Iván Unger Lemas, Coordinador Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica.

ACUERDO N°7.XXVII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de convenios de prestaciones de seguridad social en proceso de formalización.

ACUERDO N°7.XXVIII-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de relación de organismos y ayuntamientos incorporados a la Ley 38 por convenio.

ACUERDO N°7.XXIX-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de denuncias presentadas ante la Fiscalía Anticorrupción y Órgano Interno de Control del ISSSTESON.

10.- Clausura de sesión.



En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 1:32, del día viernes 07 de febrero, del año dos mil diecinueve, el **MTRO. PEDRO ANGEL CONTRERAS LOPEZ**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ

Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva

Carlos F. Lugo
LIC. CARLOS FELIPE LUGO

GRIJALVA
Representante del Poder Legislativo

LIC. MIGUEL ÁNGEL TZINTZUN LÓPEZ

Representante del Poder Ejecutivo

LIC. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ

Representante del Poder Judicial

LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ

Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.

PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO

Representante de la Sección 54-SNTE

PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA

Representante de la Sección 54 SNTE

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO

Secretario Técnico

C. JORGE LUIS GRIJALVA

Comisario Público Ciudadano

C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ

ENCINAS
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo